

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**



**IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE LOS CONSEJOS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO. EL CASO DE LA ALDEA LO DE CARRANZA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN SACATEPÉQUEZ**

**JOSÉ ALFREDO DÍAZ ACTÉ**

**GUATEMALA, FEBRERO DE 2018**

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE LOS CONSEJOS DE DESARROLLO URBANO Y  
RURAL, PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO. EL CASO DE LA ALDEA LO DE  
CARRANZA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN SACATEPÉQUEZ**

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

**JOSÉ ALFREDO DÍAZ ACTÉ**

Previo a conferirsele el grado académico de

**LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

y los títulos profesionales de

**ABOGADO Y NOTARIO**

Guatemala, febrero de 2018

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA  
DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
DE LA  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO: Lic. Gustavo Bonilla  
VOCAL I: Lic. Luis Rodolfo Polanco Gil  
VOCAL II: Licda. Rosario Gil Pérez  
VOCAL III: Lic. Juan José Bolaños Mejía  
VOCAL IV: Br. Jhonathan Josué Mayorga Urrutia  
VOCAL V: Br. Freddy Noé Orellana Orellana  
SECRETARIO: Lic. Fernando Antonio Chacón Urizar

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ  
EL EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL**

**Primera fase:**

Presidente: Lic. Juan José Bolaños  
Vocal: Licda. Aída Leonor Paz de González  
Secretario: Lic. Ignacio Blanco Ardón

**Segunda fase:**

Presidente: Lic. Misael Torres Cabrera  
Vocal: Lic. Saúl Sigfredo Castañeda Guerra  
Secretaria: Licda. Auda Marinelli Pérez Tení

**RAZÓN:** “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenidas en la tesis”. (Artículo 43 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público).



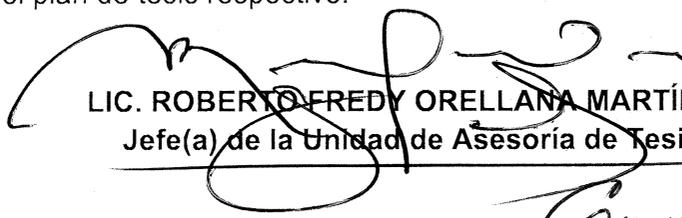
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Unidad de Asesoría de Tesis. Ciudad de Guatemala,  
 23 de mayo de 2017.

Atentamente pase al (a) Profesional, CARLOS DIONISIO ALVARADO GARCÍA  
 \_\_\_\_\_, para que proceda a asesorar el trabajo de tesis del (a) estudiante  
JOSÉ ALFREDO DÍAZ ACTÉ, con carné 9516496,  
 intitulado DETERMINACIÓN DE LAS VENTAJAS DERIVADAS DE LA INCLUSIÓN DE LOS CONSEJOS  
COMUNITARIOS DE CARRANZA EN LAS DECISIONES MUNICIPALES DE SAN JUAN SACATEPÉQUEZ.

Hago de su conocimiento que está facultado (a) para recomendar al (a) estudiante, la modificación del bosquejo preliminar de temas, las fuentes de consulta originalmente contempladas; así como, el título de tesis propuesto.

El dictamen correspondiente se debe emitir en un plazo no mayor de 90 días continuos a partir de concluida la investigación, en este debe hacer constar su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, la conclusión discursiva, y la bibliografía utilizada, si aprueba o desaprueba el trabajo de investigación. Expresamente declarará que no es pariente del (a) estudiante dentro de los grados de ley y otras consideraciones que estime pertinentes.

Adjunto encontrará el plan de tesis respectivo.

  
**LIC. ROBERTO FREDY ORELLANA MARTÍNEZ**  
 Jefe(a) de la Unidad de Asesoría de Tesis



Fecha de recepción 12 / 06 / 2017. f)

  
**Lic. Carlos Dionisio Alvarado García**  
**ABOGADO Y NOTARIO**  
 Asesor(a)  
 (Firma y Sello)

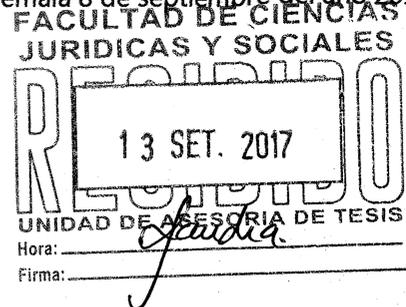




Alvarado & García Asociados  
Abogados y Notarios  
Bufete Corporativo



Guatemala 8 de septiembre del año 2017.



**Lic. Roberto Fredy Orellana Martínez**  
**Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis**  
**Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales**  
**Universidad de San Carlos de Guatemala.**  
**Su Despacho.**

Me place saludarle deseándole los correspondientes éxitos en ese Despacho y demás labores profesionales.

En cumplimiento al nombramiento recaído en mi persona, en mi calidad de asesor del trabajo de tesis del bachiller **JOSÉ ALFREDO DÍAZ ACTÉ**, intitulado: **"DETERMINACIÓN DE LAS VENTAJAS DERIVADAS DE LA INCLUSIÓN DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE CARRANZA EN LAS DECISIONES MUNICIPALES DE SAN JUAN SACATEPÉQUEZ"**.

En el desempeño de mi función como asesor de tesis se consideró que debería cambiarse el título de la tesis el cual quedo de la siguiente manera: **"IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE LOS CONSEJOS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO. EL CASO DE LA ALDEA LO DE CARRANZA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN SACATEPÉQUEZ"**. Propuesto por el estudiante **JOSÉ ALFREDO DÍAZ ACTÉ**, es procedente dictaminar respecto a la asesoría del mismo debido a las siguientes justificaciones:

- i. El estudiante **JOSÉ ALFREDO DÍAZ ACTÉ**, en su trabajo de tesis, enfoca con bastante propiedad con apoyo en el derecho positivo y la doctrina, sobre la determinación de las ventajas derivadas de la inclusión de los consejos comunitarios de Carranza en las decisiones municipales.
- ii. El tema es abordado en una forma sistemática, de fácil comprensión y didáctica, abarcando antecedentes, definiciones, doctrina y una conclusión discursiva, así como regulación legal en la materia, apoyando su exposición con fundamento en normas constitucionales y derecho ordinario aplicable al mismo, lo que hace de este trabajo un documento de consulta y utilidad a quien tal información necesite.
- iii. Aunado a lo expuesto, se pudo establecer que el referido trabajo de investigación se efectuó apegado a la asesoría prestada, habiéndose apreciado el cumplimiento a los presupuestos tanto de forma como de fondo exigidos por el Artículo treinta y uno (31) del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ya que las técnicas que se utilizaron fueron la documental y de fichas bibliográficas, con las cuales se recopiló la información actual y relacionada con el tema.



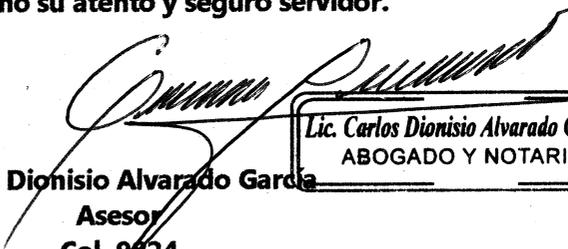
Alvarado & García Asociados  
Abogados y Notarios  
Bufete Corporativo



- iv. El contenido del trabajo de tesis tiene relación con la conclusión discursiva, siendo la bibliografía empleada la correcta y relacionada con las citas bibliográficas de los capítulos. Al sustentante, le sugerí ampliar sus capítulos, introducción y bibliografía, bajo el respeto de su posición ideológica; quien se encontró conforme con llevarlas a cabo, y por último pude constatar que la bibliografía era la adecuada para la elaboración del tema.
- v. El trabajo denota esfuerzo, dedicación y empeño y personalmente me encargué de guiarlo durante las etapas del proceso de investigación científica, aplicando las técnicas de investigación y los métodos analíticos y sintéticos; con lo cual se comprobó la hipótesis planteada.
- vi. No fueron necesarios la presentación de cuadros estadísticos, debido a que la investigación no lo ameritaba.
- vii. El lenguaje empleado durante el desarrollo de la tesis es correcto y el contenido de la misma es de interés para la ciudadanía guatemalteca, siendo el trabajo un aporte técnico y científico para los estudiantes y catedráticos que manejen el tema del derecho administrativo especialmente el proceso de transparencia en la inclusión de los consejos comunitarios en las decisiones municipales, trabajo que fue realizado con esmero por parte del estudiante.
- viii. Por lo expuesto concluyo que el trabajo de tesis, no se limita a cumplir únicamente con los presupuestos de presentación y desarrollo, sino también a la sustentación en teorías análisis y aportes tanto de orden legal como académica, ello en atención a los preceptos del normativo en mención regulados para el efecto, resultando como relevante el contenido analítico inserto en todo el trabajo de investigación
- ix. Aunado a lo anterior manifiesto expresamente que con el bachiller **JOSÉ ALFREDO DÍAZ ACTÉ**, no me unen nexos de parentesco, amistad íntima o enemidad, ni cualquier otro tipo de relación que pudiera afectar la imparcialidad de este dictamen, la cual ofrezco sin ningún interés directo o indirecto.
- x. En consecuencia en mi calidad de **asesor** de tesis me permito **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE**, en el sentido de que el trabajo de tesis de grado del autor amerita seguir su trámite hasta su total aprobación para ser discutido en su examen público de graduación y poder optar al grado académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.

**Sin otro particular me suscribo como su atento y seguro servidor.**

**Deferentemente;**

  
**Carlos Dionisio Alvarado García**

**Asesor  
Col. 9824**

**Lic. Carlos Dionisio Alvarado García  
ABOGADO Y NOTARIO**



DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Guatemala, 21 de noviembre de 2017.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis del estudiante JOSÉ ALFREDO DÍAZ ACTÉ, titulado IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE LOS CONSEJOS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO. EL CASO DE LA ALDEA LO DE CARRANZA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN SACATEPÉQUEZ. Artículos: 31, 33 y 34 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

RFOM/srrs.

*[Handwritten signatures and stamps]*

Stamp: FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, SECRETARIO, GUATEMALA, C. A.

Stamp: FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, DECANO, GUATEMALA, C. A.





## **DEDICATORIA**

### **A DIOS:**

Que me ha iluminado con su infinito poder y sabiduría, en este largo camino por recorrer, que ha sido mi protector, mi luz y mi esperanza, en quien confío todos los días de mi vida.

### **A MIS PADRES:**

Matilde Acté y Sabino Díaz Molina, Dios nuestro Señor los tenga en su gloria y flores sobre sus tumbas. (Q.E.P.D.).

### **A MI ESPOSA E HIJOS:**

Con todo mi amor, gracias por todo el amor, cariño infinito y comprensión que me han brindado, que con tanto sacrificio han esperado este momento tan anhelado. Deisy, Abigail, Josué Ismael, José Darío y Andrew Benjamín.

### **A MIS HERMANOS:**

Gracias por todo su cariño y apoyo brindado.

### **A MIS SOBRINOS:**

Que sea un digno ejemplo a seguir.

### **A MIS FAMILIARES:**

Gracias por el apoyo incondicional brindado y para las nuevas generaciones que sea un ejemplo a seguir.



**A MIS PRIMOS:**

Gracias por el apoyo brindado.

**A MIS AMIGOS:**

Gracias por su apoyo, comprensión y amistad brindada, que por ese brote de confianza prestada, sea mi esfuerzo y sacrificio un premio a su sinceridad.

**A:**

La Universidad de San Carlos, por haberme brindado un lugar en sus aulas y enseñado con ahínco año con año a finalizar mis estudios y ser un profesional al servicio de mi país.



## PRESENTACIÓN

El presente trabajo fue realizado en la comunidad de la aldea Lo de Carranza, del municipio de San Juan Sacatepéquez, del departamento de Guatemala; la investigación realizada es de tipo cualitativa, mediante la cual se enfocan las decisiones del Concejo Municipal como ente encargado de las tomas de decisiones dentro de la Municipalidad de San Juan Sacatepéquez, gira en torno de las necesidades sociales de la comunidad de Lo de Carranza.

La misma, se enfoca en el área del derecho administrativo, debido a que la determinación de las ventajas en los procesos de toma de decisión para la satisfacción de las políticas públicas del consejo municipal, en torno al desarrollo social tienden a tomar rutas de exclusividad para unos sectores y marginación social para otros.

Para tener mejores datos relevantes que apoyen este estudio, la investigación se realizó de enero del año 2015 a marzo del año 2017. El objeto de la investigación fue la Municipalidad de San Juan Sacatepéquez y los sujetos del mismo fueron los habitantes de la aldea Lo de Carranza, como sujetos encargados de participación ciudadana en asuntos de públicos del territorio municipal.

El aporte académico es que en los momentos en los cuales se toman decisiones, es necesario llevar a cabo una planificación estratégica que conlleve resultados satisfactorios para el bienestar comunal y desarrollo social, sobre todo en las políticas públicas municipales.



## HIPÓTESIS

En la Municipalidad de San Juan Sacatepéquez, del departamento de Guatemala ingresa un aproximado de cien millones de quetzales anuales, por distintos rubros, ya sea aporte constitucional establecido en la ley, proyectos por Consejo de Desarrollo Departamental, donaciones e ingresos propios, de los cuales durante los años del 2015 a marzo del 2017 no ha sido invertido un porcentaje representativo para la aldea Lo de Carranza, ya que solamente se han venido sufragando necesidades que no cubren la necesidad mayoritaria y prioritaria.

La Municipalidad de San Juan Sacatepéquez ha invertido no más de 100,000 quetzales en el lugar de Carranza en dichos años y que es un porcentaje de punto cero uno por ciento para la aldea Lo de Carranza, lo cual perjudica a la población, puesto que las políticas públicas en la toma de decisiones del Concejo Municipal de San Juan Sacatepéquez, no son equitativas y no se tienen las mejores decisiones. Sí se determinan las ventajas derivadas de la inclusión social del Consejo Comunitario de Desarrollo de la aldea Lo de Carranza, se lograrán tomas de decisiones en el Concejo Municipal de San Juan Sacatepéquez, tendientes a encaminar el desarrollo social de la aldea Lo de Carranza.



## COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS

Al finalizar la investigación se pudo comprobar por medio del método analítico y método deductivo que se ha realizado el análisis para comprender el modus operandi de las autoridades municipales, se ha logrado validar que son necesarias las ventajas establecidas dentro de esta investigación para que los Consejos Comunitarios de Desarrollo de la aldea Lo de Carranza tenga la inclusión necesaria y participativa dentro del Consejo Municipal y que de una manera equitativa sean incluidas las políticas públicas de apoyo social para la aldea Lo de Carranza.

Uno de los factores que influyeron en esta investigación para determinar la validez del mismo fue el grado de necesidad que se refleja a simple vista en la aldea y el otro fue la investigación científica y de campo realizada con las personas mismas de la comunidad, así como con los Consejos Comunitarios de Desarrollo y el alcalde auxiliar, quienes colaboraron de la mejor manera posible para el resultado de dicho estudio.



# ÍNDICE

	<b>Pág.</b>
Introducción .....	i

## CAPÍTULO I

1. Datos introductorios .....	1
1.1. Inclusión social .....	2
1.2. Toma de decisiones .....	5
1.3. Participación ciudadana .....	7
1.4. Políticas públicas .....	10

## CAPÍTULO II

2. Municipalidad de San Juan Sacatepéquez .....	15
2.1. Antecedentes históricos .....	17
2.2. Alcaldía auxiliar de aldea Lo de Carranza .....	19
2.3. Aldea Lo de Carranza .....	20
2.4. Comunidades inmersas en aldea Lo de Carranza .....	21
2.5. Asociaciones y organizaciones en aldea Lo de Carranza .....	21
2.6. Análisis jurídico de la situación poblacional en aldea Lo de Carranza .....	24

## CAPÍTULO III

3. Participación ciudadana y toma de decisiones en el Concejo Municipal de San Juan Sacatepéquez .....	27
--	----



3.1. La firma de los Acuerdos de Paz y derechos humanos .....	29
3.2. Los Consejos de Desarrollo .....	31
3.3. Legitimidad de los Consejos Comunitarios de Desarrollo de aldea Lo de Carranza .....	33
3.4. Mecanismos para la toma de decisiones .....	34
3.5. Gestiones administrativas de Consejos Comunitarios de Desarrollo.....	39
3.6. Descentralización de los Consejos Comunitarios de Desarrollo .....	39
3.7. Factores determinantes en las decisiones municipales .....	40

#### **CAPÍTULO IV**

4. Planificación estratégica de los Consejos Comunitarios de Desarrollo de aldea Lo de Carranza.....	41
4.1. Situación poblacional y grupos proliferantes en el área .....	43
4.2. Análisis básico de las políticas públicas en aldea Lo de Carranza .....	45
4.3. Carencias básicas de la comunidad .....	48
4.4. Planificación y seguimiento de las políticas públicas .....	51

#### **CAPÍTULO V**

5. Determinación de las ventajas derivadas de la inclusión de los Consejos Comunitarios de aldea Lo de Carranza en las decisiones de San Juan Sacatepéquez.....	55
5.1. Alianzas de los Consejos Comunitarios de Desarrollo de aldea Lo de Carranza,	



en las políticas públicas y democráticas de la Municipalidad de San Juan Sacatepéquez.....	57
5.2. El liderazgo del Consejo Comunitario de Desarrollo en aldea Lo de Carranza y la inclusión dentro de la toma de decisiones del Concejo Municipal de San Juan Sacatepéquez.....	59
5.3. Las políticas públicas de desarrollo social en aldea Lo de Carranza.....	62
5.4. Sostenibilidad de proyectos públicos para aldea Lo de Carranza.....	65
5.5. Exclusividad de la municipalidad en la toma de decisiones.....	68
5.6. Ventajas derivadas de la inclusión de los Consejos Comunitarios de la aldea Lo de Carranza en las decisiones municipales de San Juan Sacatepéquez.....	72
<b>CONCLUSIÓN DISCURSIVA .....</b>	<b>75</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>77</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>83</b>



## INTRODUCCIÓN

En el desarrollo de la presente investigación, se ha enfocado al estudio de la determinación de las ventajas derivadas de la inclusión de los Consejos Comunitarios de la aldea Lo de Carranza en las decisiones municipales de San Juan Sacatepéquez, la inclusión se debe de dar en todos los niveles de la población, así como lo establece el Sistema de Consejos de Desarrollo y existen dentro del mismo cinco niveles, el nacional, el regional, el departamental, el municipal y el comunal, dentro de esta esfera se abarcarán todos los niveles a grandes rasgos, pero principalmente se hará acápite en el quinto nivel, el Consejo Comunitario de Desarrollo.

El objetivo general es la determinación de las ventajas sobre la inclusión de los Consejos Comunitarios de Desarrollo de la aldea Lo de Carranza en las decisiones municipales de San Juan Sacatepéquez y los específicos, investigar sobre los proyectos de políticas públicas, de enero del 2015 a marzo del 2017, investigar acerca de los diferentes tipos de sociedades en aldea Lo de Carranza, desarrollar temas en beneficio de la población de aldea Lo de Carranza, socializar a los diferentes sectores de la comunidad de aldea Lo de Carranza y brindar apoyo para satisfacción de las ventajas en las políticas públicas básicas en la comunidad. Los objetivos determinados y propuestos se alcanzaron.

La investigación se dividió en cinco capítulos: el capítulo I, trata de los temas de inclusión social, toma de decisiones, participación ciudadana y políticas públicas; el capítulo II, se establecen los factores incidentales en el territorio de la Municipalidad de San Juan Sacatepéquez; el capítulo III, se ha centralizado en la participación ciudadana y la toma de decisiones dentro del Consejo Municipal; el capítulo IV, la planificación estratégica dentro de los Consejos Comunitarios de Desarrollo para las decisiones municipales; por último, el capítulo V, se determinaron las ventajas derivadas de la inclusión de los Consejos Comunitarios de la aldea Lo de Carranza en las decisiones municipales.

La investigación científica se realizó por medio de las técnicas de investigación: doctrinaria documental y de campo con visitas a la aldea, con el apoyo de los Consejos Comunitarios de Desarrollo de la aldea Lo de Carranza, vecinos y autoridades de la aldea; se utilizó el método analítico con el cual se determinaron las causas de las de



políticas públicas en la comunidad, con el método sintético se reunieron los datos de la investigación utilizados para determinar las carencias y el estudio necesario de la comunidad misma en su lugar de ubicación; los cuales han sido el soporte para la realización de esta investigación.

La hipótesis se basó en el supuesto de determinar las ventajas derivadas de la inclusión social de los Consejos Comunitarios de la aldea Lo de Carranza en las decisiones del Consejo Municipal de San Juan Sacatepéquez, se comprobó debido a que objetiva y concretamente las políticas públicas de desarrollo social no llegan a la aldea Lo de Carranza; esta comunidad está en el olvido municipal por falta de calles, drenajes, agua potable, salud y policía administrativa.

Las teorías que fundamentan la investigación son, la de participación social, la cual busca la unificación de las personas que buscan un mismo fin y la de inclusión social, la cual busca que personas se unan en un mismo rendimiento social a fin de satisfacer sus necesidades públicas, básicas y prioritarias.

El Consejo Comunitario de Desarrollo es la base de la comunidad y por ende de la sociedad, desde la cual se deben de tomar todas las decisiones democráticas de inclusión social; la municipalidad local establecerá sus normas y estrategias de inclusión social para las aldeas abandonadas como es el caso de la aldea Lo de Carranza.



## CAPÍTULO I

### 1. Datos introductorios

Los altos índices de pobreza y extrema pobreza, las carencias de políticas públicas, la falta de inclusión social, las tomas de decisión municipal y la participación ciudadana, son factores que las poblaciones del área rural del municipio de San Juan Sacatepéquez, reflejan la gran necesidad que se tiene en el municipio de trabajar conjuntamente, tanto las organizaciones gubernamentales municipales como los diferentes sectores de la población civil, Consejos Comunitarios de Desarrollo y asociaciones que velen por la integración social, el bienestar, progreso y desarrollo de las diferentes comunidades dentro del territorio municipal.

En el proceso democrático y participativo las personas de las comunidades, de las organizaciones pequeñas, de las aldeas y caseríos de los pueblos olvidados, es congruente la inclusión social de las comunidades en los procesos democráticos, la participación es la inclusión para cualquier proceso, tanto de una asamblea pequeña como lograr la representación de dicha comunidad, como para hacer llegar la voz a donde se debe.

La representación de cada sector se hace democráticamente, unido a ello se tienen diferentes sectores sociales y gubernamentales, pero unos y otros solamente tienen la representación por cierto lapso de tiempo, hasta que el pueblo decide, la cual puede repetirse en varios períodos si el pueblo está conforme con el trabajo realizado durante la



temporalidad en la cual se estuvo a cargo de la dirección y si se lograron llevar beneficios a la población y el porcentaje de apoyo logrado, pero sobre todo si hubo participación dentro de la misma comunidad.

### **1.1. Inclusión social**

La inclusión son las relaciones de integración, cohesión y justicia social, consistentes en materializar todas las posibilidades de participación en términos igualitarios de todas las personas de una sociedad en todas las dimensiones sociales, legales, políticas, culturales, etc.

Pueden variar los diferentes métodos que se usen para llevar a cabo las transformaciones de una comunidad por medio de la inclusión social; es necesario tomar en cuenta la participación de todas las comunidades representadas por sus líderes, con objetivos claros y concisos, a través de la inclusión social los sectores marginados y discriminados pueden salir adelante y tener una vida digna y decorosa de trabajo, educación, salud, educación y seguridad, por lo consiguiente los derechos humanos son fundamentales en nuestro medio y juegan un papel importante en el desarrollo y progreso de las comunidades.

“La inclusión, entendida desde un punto de vista social, tiene que ver con el trabajo que diferentes personas e instituciones realizan a diario para asegurar que grandes sectores de la sociedad no queden por fuera de esta y empeoren sus condiciones de vida. La inclusión social significa integrar a la vida comunitaria a todos los miembros de la



sociedad, independientemente de su origen, de su actividad, de su condición socio-económica o de su pensamiento. Normalmente, la inclusión social se relaciona con los sectores más humildes, pero también puede tener que ver con minorías discriminadas y dejadas de lado. ”<sup>1</sup>

Los diferentes métodos a los que se puede recurrir para llevar adelante el fenómeno de inclusión social son muy variados, la tendencia por lo general resulta que es necesario proveer a los sectores desprotegidos, discriminados y marginados con todos aquellos mecanismos necesarios para poder desarrollar un estilo de vida honrado y estable.

Mientras que la exclusión se define como un estado o una situación, la idea de inclusión agrupa a las políticas o intervenciones dirigidas a revertirla, se trata de una respuesta política proactiva y participativa que va más allá de la protección pasiva de los derechos de las personas, que pretende asegurar que todas las personas tengan las oportunidades y los recursos necesarios para participar plenamente en la vida económica, social y política y para disfrutar de unas condiciones de vida digna.

La inclusión de los Consejos Comunitarios de Desarrollo en las decisiones gubernamentales municipales es determinante para establecer los problemas sociales y materializar desde el punto de vista social las necesidades básicas de las comunidades, priorizando recursos establecidos para la satisfacción de dichas necesidades, igualdad de derechos y oportunidades a las comunidades para disfrutar de una vida mejor y digna.

---

<sup>1</sup> [http://www.novargentina.com/nota.asp?n=2014\\_6\\_7&id=37729&id\\_tiponota=11](http://www.novargentina.com/nota.asp?n=2014_6_7&id=37729&id_tiponota=11) (Consultado: 13 de junio de 2017).



La situación actual de la inclusión social en países más desarrollados que Guatemala, han venido a propiciar la participación ciudadana de modo más participativo dentro de las políticas públicas para la toma de decisiones que benefician a la colectividad.

Un caso concreto es el país de Uruguay, en donde han venido progresando con igualdad de condiciones políticas y sin discriminación poblacional, para la toma de decisiones de los entes gubernamentales, haciendo énfasis y retroalimentando sus debilidades han logrado el progreso social. Las políticas públicas en las tomas de decisiones e inclusión de las bases ciudadanas se han venido desarrollando de tal manera que también en Chile, que de manera igualitaria han logrado sobresalir con políticas públicas desde lo gubernamental hacia la comunidad como base social.

“Más allá de las estrategias de inserción y explotación de recursos, el desafío frente a la conflictividad social de Guatemala en las próximas dos décadas es encontrar amplios acuerdos económicos que abra oportunidades y forme los eslabones de integración o acceso de individuos de producción, servicios, tecnología y conocimiento. Ese acuerdo, desde luego, debe tener un marco de derecho estable y legítimo, para el buen arbitraje de los conflictos, aunque más importante aún son los mecanismos del “debido proceso social” que los previenen y los resuelven de manera más eficaz que los tribunales.”<sup>2</sup>

La situación a menudo se encuentra enfrascada en un dilema del que Guatemala se encuentra en la misma situación actual o peor que hace 30 años, para la toma de decisiones municipales en con respecto a la participación ciudadana en la toma de

---

<sup>2</sup> PNUD-Guatemala. 20 Desafíos de los siguientes 20 años. Pág. 48.



decisiones, da lugar a que los entes encargados de las políticas públicas vean las carencias de las poblaciones actuales y se mejore la vida digna.

Por ende la inclusión social de los Consejos Comunitarios dentro de las decisiones municipales será enfocada dentro los procesos de políticas públicas y su involucramiento en el espacio gobierno-sociedad.

## **1.2. Toma de decisiones**

Tomar, para muchas personas significaría “esto es mío”, y lo que sobre si es que sobra algo es para el pueblo, tal es el caso de la situación actual en la aldea Lo de Carranza, en donde las incorrectas decisiones han venido a entorpecer y frenar el avance democrático, social, cultural, deportivo, productivo, económico y político.

Es sencillo tomar decisiones, pero se debe de realizar un estudio previo a tomar las macrodecisiones y sobre todo si afectan a una comunidad carente de las necesidades básicas, pero sobretodo, cuando juega un papel importante el nivel de vida de la población y el bien común de los habitantes de cualquier aldea.

“En todos los niveles y áreas de las organizaciones los individuos toman decisiones, es decir, eligen entre dos o más alternativas. Por ejemplo, los directores toman decisiones sobre las metas de sus organizaciones, dónde situar las fábricas, nuevos mercados por iniciar y qué productos o servicios ofrecer. Los gerentes de nivel medio e inferior toman decisiones sobre los calendarios de producción semanal o mensual, problemas que surgen, aumentos de salario y castigo para los empleados. Pero no sólo los gerentes



deciden. Todos los integrantes de una organización toman decisiones que afectan sus puestos y la organización en la que trabajan.”<sup>3</sup>

En el caso anteriormente descrito se puede establecer que existe un tipo de manera natural y espontánea de tomar una decisión sin tanto cabildo y sin pensarlo mucho se toma una decisión de manera acertada que de hacer o no hacer algo, sin medir las consecuencias de la misma, por lo consiguiente se da de manera eficaz, en cambio la segunda acción es diferente debido a que en este momento, ya hay deliberación acerca del tema, ya no es de manera espontánea como la anterior, aquí ya influyen diferentes factores.

Como por ejemplo, se deberán de responder las preguntar, qué, cómo, cuándo, a quiénes, en donde, cuánto, en relación a las políticas públicas de inclusión y participación social de beneficio comunal. "Son los procesos cognitivos que se desarrollan en la mente del individuo y que tienen como meta primaria la elección de un curso de acción que ayude a resolver algún problema.”<sup>4</sup> La definición anterior indica que en la mente de cada individuo se realiza un proceso por el cual tiende a tomar una acción de decisión ya sea negativa o positiva, pero radica principalmente en el modo de resolución de conflictos.

La toma de decisiones debe de establecer rumbos concretos, analíticos, estratégicos y de beneficio social, en las decisiones se deben crear fuentes de ingresos auto sostenibles, decisiones claras y concisas respaldadas de estudios socioeconómicos

---

<sup>3</sup> Robbins, Stephen P. y Mary Coulter. **Administración**. Pág. 134.

<sup>4</sup> <https://es.slideshare.net/garciara/toma-de-decisiones-herbert-simon-28855493> (Consultado: 18 de junio de 2017).



tendientes al desarrollo productivo y social, decisiones sin miras de interés particular, sin miras políticas y sin favoritismos ni clientelismos, porque la gobernanza es en todo el territorio jurisdiccional y no en sectores privilegiados.

En el municipio de San Juan Sacatepéquez, la toma de decisiones municipales se realiza por medio del Consejo Municipal, reunidos en asamblea ya sea de manera ordinaria o extraordinaria, el Consejo Municipal es la autoridad máxima para tomar decisiones en pro o en contra de las políticas públicas a beneficiar o no a un sector en particular, presididos por el alcalde o quien haga sus veces.

### **1.3. Participación ciudadana**

La participación ciudadana radica en que las personas de cualquier índole, secta, credo, raza o religión, sin discriminación racial, sean iguales en derechos y obligaciones, por lo consiguiente es importante y necesario que se involucren en todos los procesos democráticos para: la elección de sus autoridades, para nombrar y remover a sus representantes ante las autoridades, participar activamente en las políticas públicas tendientes a satisfacer necesidades colectivas.

El Artículo 60 de Código Municipal, Decreto 12-2002, establece: "Información y participación ciudadana. Facilitación de información y participación ciudadana. Los Concejos Municipales facilitarán la más amplia información sobre su actividad y la participación de todos los ciudadanos en la vida local." Al respecto, de lo anterior la legislación municipal facilita la participación entre gobierno local y sociedad.

"Participación a través de las relaciones entre las diferentes personas, grupos, asociaciones, servicios, administraciones, etc., que actúan e interactúan en el proceso, llegamos al punto neurálgico del mismo: la participación. El proceso comunitario es un proceso participativo. Sin participación no hay proceso, no hay cambios reales o, mejor dicho, los cambios siempre serán el producto de las decisiones de otros y nosotros seremos simples receptores de las consecuencias de estas decisiones."<sup>5</sup> De la definición anterior se puede indicar que las relaciones de la comunidad debidamente organizada en un proceso democrático se puede orientar un resultado positivo al servicio social.

Las construcciones de las relaciones recíprocas entre gobernantes y gobernados llevan a situaciones por un lado obligacionales y por el otro benéficas respectivamente, estas relaciones se realizan dentro del marco de igualdad, de cooperación y de participación ciudadana fundamental en la gobernanza municipal, con las relaciones recíprocas y democráticas entre ambas partes se logran mejores acuerdos democráticos.

En el gobierno municipal se deben de realizar análisis necesarios para que la población esté enterada de los acontecimientos municipales y de donde se derogan los recursos municipales, la comunicación efectiva de la municipalidad es la de informar constantemente a la población donde realmente se van los recursos que percibe por ingresos de diferentes rubros, la municipal es la encargada de administrar eficaz y eficientemente el municipio.

---

<sup>5</sup> Marchioni, Marco. **Comunidad, participación y desarrollo. Teoría y metodología de la intervención comunitaria.** Pág. 26.

Entre las clases de participación se pueden mencionar:

a.- La participación social, esta se da cuando un individuo pertenece a una sociedad, asociación, fundación, por el cual velará por los objetivos e intereses establecidos en su forma de constitución.

b.- La participación comunitaria, esta se da cuando las personas pertenecientes a una comunidad, se unen con el objetivo básico de interés social de la comunidad y la resolución de sus necesidades básicas.

c.- La participación política, este rol va encaminado a la satisfacción de necesidades con tintes políticos y clientelismo por parte de grupos políticos con miras a gobernar.

"La no participación y el no tener interés alguno en la política están claramente asociados a la presencia de exclusiones sociales, la baja escolaridad, el trabajo agrícola, la residencia en el área rural y la pertenencia al quintil más bajo de ingreso se vinculan de manera estrecha con la inhabilitación ciudadana."<sup>6</sup> De lo anterior, se indican los estados por los cuales la población sin interés en política se excluye automáticamente y el interés político está basado en varios mecanismos para que la población tenga acceso a las decisiones del gobierno de manera independiente sin necesidad de formar parte de la administración o de un partido político.

---

<sup>6</sup> Estado de la Región en Desarrollo Humano Sostenible. Un informe desde Centro América y para Centro América. Pág. 286.

La participación ciudadana es aquella que se encamina hacia un objetivo, cuando los ciudadanos se involucran directamente en las elecciones populares y democráticas, con la idea de que las nuevas personas que gobiernen ya sean gubernamental o municipal, tiendan a satisfacer sus carencias sociales, de salud, educación, seguridad, trabajo, etc., es la relación Estado-ciudadanos, desde el ámbito comunal hasta las altas jerarquías gubernamentales, es así como la participación ciudadana se traza metas para satisfacción de sus necesidades, y son de participación social, comunal y política.

#### **1.4. Políticas públicas**

Las políticas públicas van tendientes a satisfacer necesidades colectivas, la gobernanza municipal sería, en primer lugar, la dirección encaminada a buscar soluciones que tiendan a satisfacer las necesidades de las comunidades opacadas por el olvido institucional o público, en segundo lugar, el apoyo necesario para lograr la estabilidad institucional y en tercer lugar, el fundamento sostenible de las comunidades en vías de desarrollo.

Los planes, objetivos, metas, misión, visión, ya sea cultural, artístico, lingüístico, académico, económico, político y deportivo entre otros y todo aquello que utiliza un gobernante para la solución de los problemas sociales dentro y fuera del territorio nacional son las políticas públicas.

“Toda política pública apunta a la resolución de un problema público reconocido como tal en la agenda gubernamental. Representa pues la respuesta del sistema político-

administrativo a una situación de la realidad social juzgada políticamente como inaceptable. Es necesario señalar que son los síntomas de un problema social los que habitualmente constituyen el punto de partida de la <<toma de conciencia>> y del debate sobre la necesidad de una política pública”<sup>7</sup>, lo anterior resalta que, los problemas sociales dentro de la comunidad, son los inicios de por lo cuales se debe de establecer el planteamiento de los problemas básicos ante el gobierno local tomador de decisión.

“La participación ciudadana, misma que se aborda, esa a partir de la intervención que tienen los ciudadanos en el tema de seguridad pública, de la cual haría suponer, existan cambios significativos, desde el ayuntamiento con la aplicación de políticas públicas que mayormente demandan los ciudadanos en materia de seguridad pública; la participación ciudadana al momento no se da, lo cual constituye una expresión ciudadana, conveniente de estudiar para conocer ¿por qué no participan los ciudadanos?”.<sup>8</sup> La definición anterior, enfoca la necesidad de la ciudadanía de intervenir en asuntos públicos para la solución de sus necesidades.

La Secretaría General de Planificación gubernamental es el ente que lleva el control de las obras a ejecutar y por lo consiguiente de llevar de la misma manera el seguimiento de una planificación estructurada acorde a las necesidades básicas del entorno global de la sociedad, con base en las proyecciones municipales a nivel nacional. Por ende el gobierno local debe de trabajar conjuntamente con el gobierno central, con

---

<sup>7</sup> Subirats Joan, Peter Knoepfel, Corinne Larrue y Frédéric Varone. **Análisis y gestión de políticas públicas**. Pág. 35.

<sup>8</sup> González González, Rogaciano. **Factores que inciden en la participación ciudadana y toma de decisiones en seguridad pública en el municipio de Valle de Santiago, Guanajuato**. Pág. 25.



planificaciones adecuadas estableciendo controles de seguimiento a las políticas públicas comunales y realizando estudios necesarios para la implementación y ejecución de los programas anuales debidamente planificados.

Dentro del sistema de gobierno de Guatemala en la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), existe la Sub-Secretaria de Políticas Públicas de la SEGEPLAN, para esta institución gubernamental las políticas públicas en término institucional es: “el espacio desde el cuál se brinda orientación técnica y metodológica para todos los aspectos del ciclo de políticas (diseño, implementación, seguimiento y evaluación).

La SEGEPLAN, tiene una importante historia acompañando procesos de formulación de política, los cuáles ha plasmado, mediante un trabajo colectivo, participativo y académico, en la Guía para Formulación de Políticas Públicas y del Centro de Acopio de Políticas Públicas, entre otros.”<sup>9</sup>

Las políticas públicas son estrategias que usa el gobierno con el fin satisfacer necesidades públicas. En este caso las instituciones gubernamentales son de interés público y tiende a satisfacer las necesidades del bien colectivo, este es un claro ejemplo del Artículo 1 de la Constitución Política de la República de Guatemala, la cual establece: “Protección a la Persona. El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.” El bien común es todo

---

<sup>9</sup> <http://www.segeplan.gob.gt/nportal/index.php/institucion/areas-interes/politicas-publicas> (Consultado: 04 de junio de 2017).

aquello que tiende a satisfacer a la mayoría de las personas, cuando da margen de aplicación el interés colectivo sobre el individual.

Las políticas públicas se pueden dividir en tres partes:

- a.- Son acciones de gobierno encaminadas a alcanzar los objetivos de interés público.
- b.- Solución de problemas de prioritarios para la población.
- c.- Plan estratégico y participa ciudadanía.

Con lo anteriormente descrito se puede concluir que las políticas públicas son los planteamientos que hace el gobierno por medio de acciones encaminadas a la conducción del cualquier país hacia el desarrollo social, por medio de un plan estratégico, de análisis situacional colocando las bases en la participación ciudadana y llevando a cabo un curso de acción conjunta en Estado y sociedad.

“Convencionalmente, se considera que el estudio de la política pública se refiere a las actividades del Estado en el seno de la sociedad y ello puede acometerse desde disciplinas diversas. En este caso se centrará en los problemas relativos a la economía pública, que es la que estudia la intervención de la autoridad pública en la economía, fundamentalmente (que no exclusivamente) a través de los ingresos y gastos públicos, lo que tiene que ver directamente con los presupuestos de las administraciones públicas.”<sup>10</sup>

---

<sup>10</sup> Vidal, Gregorio y José Déniz. **Actores del desarrollo y políticas públicas**. Págs. 25-26.



La definición anterior, se refiere a las actividades en la cuales se enfocará un gobierno local relacionado a su gasto público con un previo análisis de sus necesidades básicas.

Las políticas públicas son las directrices que debe de llevar a cabo el gobierno central, pero en este caso se enfoca al gobierno municipal, correspondientemente a los ingresos que percibe de una u otra manera, así como de los beneficios otorgados por el Estado de Guatemala a través del aporte constitucional para las municipalidades.

## **CAPÍTULO II**

### **2. Municipalidad de San Juan Sacatepéquez**

Según documentos existentes, “el título de tierra de San Juan Sacatepéquez tiene como fecha 3 de febrero de 1752, el cual hace constar que los indios de la región compraron al rey de España, 480 caballerías y 38 manzanas de tierra que se dividieron entre todos los ejidos, pagando 1200 pesos de la moneda de esa época, segregando posteriormente parte de las tierras para los municipios vecinos.

Nombre oficial: San Juan Sacatepéquez, fundado el 2 de julio de 1,568.

Localización: Al norte del departamento de Guatemala en una hondonada llamada “Pajul”

Extensión territorial: 242 kilómetros cuadrados.

Altura sobre el nivel del mar: 1,845 metros.

Distancia a la capital: 32 kilómetros.

El clima: es variado, siendo sus condiciones templadas, frías y cálidas.

Población: 350,000 habitantes, se estima que nacen al año 4,000 niños y fallecen 800 personas de diferentes edades.

Raza: en su mayoría indígena de compleción débil, pelo lacio, facciones achatadas, estatura mediana, morenos, desconfiados en su vida privada, ultraconservadores y tradicionalistas, profundamente religiosos, supersticiosos y sumisos al trabajo, también tiene raza ladina y mestiza.

**Fiesta titular: 24 de junio en honor al patrono San Juan Bautista. Esta es la fiesta titular de la cabecera del municipio.**

**Comida típica: Es el pinol, que es la preparación de varias carnes en recado hecho de maíz y varios condimentos, esta comida la hacen cuando tienen una fecha especial o alguna celebración.**

**Idioma: Se habla el español y la nativa que es el cakchiquel.**

**Religión: Católica y en menor escala la evangélica.**

**Los límites:**

**Norte: Con Granados Baja Verapaz. Sur: Con San Pedro Sacatepéquez, Del departamento de Guatemala. Este: Con San Raymundo, San Pedro Sacatepéquez, del departamento de Guatemala. Oeste: Con San Martín Jilotepeque, el Tejar Chimaltenango, y Santo Domingo Xenacoj del departamento de Sacatepéquez.**

**El nombre del municipio de San Juan Sacatepéquez, se puede definir así: “San Juan” en honor a su patrono “San Juan Bautista” y “Sacatepéquez” se deriva de dos voces cakchiqueles: Sacat = Hierba y Tepec = Cerro, es decir “Cerro de Hierba”. El municipio de San Juan Sacatepéquez, se instituyó de una manera formal en el año de 1825.**

**La municipalidad de San Juan Sacatepéquez, al inicio perteneció al departamento de Sacatepéquez/Chimaltenango, pero posteriormente por su desarrollo y productividad se**

fueron viendo los logros de un pueblo organizado. Así fueron transcurriendo los años, hasta que se constituyó en Villa durante el año de 1923, posteriormente por la cercanía con la ciudad capital a lo largo de los años se fue reorganizando y pasa a formar parte del departamento de Guatemala.”<sup>11</sup>

El municipio de San Juan Sacatepéquez, territorialmente hablando es uno de los municipios más grandes a nivel nacional, se le conoce comúnmente como la ciudad de las Flores por sus productos en el ramo de la floristería, también se les conoce a sus artesanos en la fabricación de muebles, el clima del lugar es más frío que templado, puesto que por estar en un lugar alto, el mismo clima frío es de atracción turística por estar cerca de la ciudad capital, pero el municipio de San Juan Sacatepéquez también colinda con el departamento de Baja Verapaz con el cual tiene relaciones comerciales y los productos que cultivan se pueden distribuir en el casco urbano del municipio.

## **2.1. Antecedentes históricos**

La aldea Lo de Carranza tiene un origen pre-colonial y fue conquistado por los españoles bajo el mando de Antonio Salazar en el año 1525. La fecha de la escritura firmada de San Juan Sacatepéquez fue el tres de febrero de 1752. La aldea Lo de Carranza está ubicada al sur de San Juan Sacatepéquez y está ocupando una parte de estas tierras. Una de las cuestiones más importantes es que este lugar se encuentra más cerca del municipio de Mixco que de la cabecera municipal y es que sus accesos de entrada a la ciudad capital se encuentran en la entrada de la colonia el Milagro de Mixco.

---

<sup>11</sup> <http://munisanjuansac.org/msj/historia/> (Consultado: 10 de junio de 2017).

La aldea Lo de Carranza se encuentra aproximadamente a 25 kilómetros de la ciudad capital. Medidas y colindancias: al norte: municipio de Mixco, al este: municipio de Chinautla, al sur: San Juan Sacatepéquez, y al oeste: con el municipio de San Pedro Sacatepéquez. Lo de Carranza lo forman en su actualidad 74 comunidades o comúnmente denominadas en la actualidad colonias, debido a que la mayor parte de población ha emigrado de diferentes departamentos.

Por estar cerca de la ciudad capital de Guatemala, existe bastante producción de población económicamente activa, la población para el área de la aldea Lo de Carranza es un aproximado de 12,000 habitantes.

Por ser una economía informal y de sustento diario se puede catalogar a la comunidad de la aldea Lo de Carranza como una aldea de pobreza, solamente se vive el día con día y no teniendo lo indispensable para una mejor vida, viven a expensas del trabajo que se les pueda ofrecer, la mayoría de la población económicamente activa depende de los trabajos que pueda conseguir en la capital de Guatemala.

El día 19 de marzo es la feria titular del lugar, en honor a San José su patrono, así como la tradicional semana mayor o semana santa que es disfrutada por toda la comunidad, las iglesias católicas realizan diferentes clases de folklores y bailes típicos de la región de San Juan Sacatepéquez, así como el tradicional caldo de pinol para degustar a propios y extraños y se pueden realizar toda clase de eventos educativos, sociales, culturales y deportivos que sus organizadores ameriten oportuno para el desarrollo de la aldea Lo de Carranza.

## **2.2. Alcaldía auxiliar de aldea Lo de Carranza**

Por información de Marcos Pulúc, actual alcalde auxiliar de la aldea Lo de Carranza, la alcaldía auxiliar dio sus inicios en junio del año de 1978, en la actualidad en junio de cada año se celebra su aniversario en conmemoración a su creación, hay una variedad de eventos culturales, hoy en día la alcaldía auxiliar está formada por un alcalde auxiliar quien la dirige y tres regidores, en orden jerárquico están: el alcalde auxiliar, el primer regidor, el segundo regidor y el tercer regidor.

Las funciones que realizan en dicha alcaldía, son las funciones que están establecidas en el Artículo 58 del Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, entre éstas se mencionan:

- “a) Promover la organización y la participación sistemática y efectiva de la comunidad en la identificación y solución de los problemas locales.**
  
- b) Colaborar en la identificación de las necesidades locales y en la formulación de propuestas de solución a las mismas.**
  
- c) Proponer lineamientos e instrumentos de coordinación en la comunidad para la ejecución de programas o proyectos por parte de personas, instituciones o entidades interesadas en el desarrollo de las comunidades.**
  
- d) Cooperar en censos nacionales y municipales, así como en el levantamiento y**

actualización del catastro municipal.”

Las demás funciones se pueden encontrar el dicho artículo relacionado, de lo anterior se intuye que si la administración municipal se rige por sus funciones y lineamientos establecidos en la ley, llevará las políticas públicas a todo el territorio municipal, a través de las decisiones de su Consejo Municipal que es el ente que tiene la representación del pueblo y el apoyo social en sus manos a la hora de las reuniones y decisiones en el presupuesto anual municipal.

Funciones que son indispensables para una mejor administración comunal y sobretodo que tiendan a formulación de políticas en pro del desarrollo social.

### **2.3. Aldea Lo de Carranza**

En la aldea Lo de Carranza, a pesar del tiempo se pueden apreciar hoy en día las mismas tradiciones y costumbres que la han distinguido a lo largo de los años de la conquista, aproximadamente desde el año 1525, a medida que va en progreso el desarrollo humano, también en la aldea Lo de Carranza ha venido teniendo su desarrollo aunque lentamente, puesto que las mismas calles persisten en a los largo de tantos años, sin que ente alguno provea los requisitos necesarios para que hayan mejores carreteras, drenajes, fosas sépticas, agua potable, salud, seguridad, educación, etc.

En la actualidad la aldea cuenta con variedad de personas, es una gama pluricultural de credos, la raza dominante es la mestiza, el desarrollo en el cual se encuentra



actualmente la comunidad, es la misma de hace varios años, estancada por el olvido de los gobernantes municipales, que solo se acuerdan de dicha comunidad cada cuatro años en los cuales son necesarios los votos electorales de las personas de la aldea de Lo de Carranza.

#### **2.4. Comunidades inmersas en aldea Lo de Carranza**

Lo que comprende el área de la aldea Lo de Carranza son varias comunidades inmersas en el área (La Bendición de Dios, La Ladrillera, Monte Carmelo Uno, La Bendición de Dios Dos, la Aldea sectores del uno al cuatro, Villa Juárez, Anexo a Villa Juárez, Villa Hermosa, Gracias a Dios, El Manantial, El Carmen, entre otras) y debido a su situación geográfica territorial, solamente es colindante con la comunidad San Francisco del Bosque dos y colinda con la comunidad de El Milagro zona seis de Mixco, con barranco y riachuelo de por medio.

#### **2.5. Asociaciones y organizaciones en aldea Lo de Carranza**

Asociación es la agrupación de dos o más personas que se ponen de acuerdo y establecen los mismos objetivos, gestiones democráticas establecidas por los asociados, para ejercer cualquier actividad de índole social, sin intención de lucro.

El Artículo 18 del Código Municipal, Decreto 12-2002, establece: "Organización de vecinos. Los vecinos podrán organizarse en asociaciones comunitarias, incluyendo las formas propias y tradicionales surgidas en el seno de las diferentes comunidades, en la

forma que las leyes de la materia y este Código establecen.” La ley municipal ampara al vecino que quiera organizarse en sus colonias, pero respetando las normas legales de constitución de cualquier asociación.

El Artículo 19 del referido cuerpo legal establece que los vecinos que quieran organizar deberán establecerlo mediante escritura pública, con los requerimientos de ley y en un plazo no mayor de 30 días posteriores a su constitución.

En lo que se refiere al caso urbano y de sus comunidades mejor organizadas del municipio de San Juan Sacatepéquez, entre estas se puede mencionar que la organización más grande son las 12 comunidades maya kaqchikeles de San Juan Sacatepéquez, comunidades debidamente organizadas para la lucha de sus derechos.

Las comunidades reclaman el derecho a la información pública de los macro proyectos del área, y exigen el respeto a sus derechos sociales y colectivos y a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, además de las garantías constitucionales establecidos en Convenio 169 Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, aprobado en junio de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, ratificado por Guatemala en el año de 1996.

Durante los primeros tres meses del año 2017, representantes y asociados de la colonia Asociación La Bendición de Dios, acordaron la entrega de todos los inmuebles privados de la colonia a la Municipalidad de San Juan Sacatepéquez, entre los inmuebles están desde el área verde, campo de fútbol, mercado de la colonia, las calles, el tanque de

agua y el pozo de agua, en total fueron entregados seis inmuebles para que la municipalidad del lugar inicie a trabajar con las políticas públicas de beneficio social.

Durante la misma fecha varias personas entre representantes y no representantes de la Asociación, quisieron constituirse como Consejo Comunitario de Desarrollo La Bendición de Dios, pero por varias divergencias entre sus asociados ya no fue posible dicha constitución, puesto que el Consejo Comunitario de Desarrollo del sector cuatro de Carranza quiso absorber a la colonia de La Bendición, pero al pasar el tiempo la colonia se quedó sin representatividad de la cual solamente están a la espera de que se forme un Consejo Comunitario de Desarrollo que realmente trabaje por la comunidad.

Actualmente dicha colonia inmersa dentro de la aldea de Lo Carranza, al trasladar el dominio de la propiedad a manos de la municipalidad, automáticamente se quedó sin representación ni participación tanto democrática como participativa, por lo tanto está excluida dentro del campo de acción municipal, porque la colonia La Bendición de Dios pasó de dominio privado a dominio público, adhiriéndose como su representante legal el Consejo de Desarrollo Comunitario de la aldea Lo de Carranza.

En la actualidad solamente queda una asociación de vecinos legalmente constituida que es la que representa la distribución de agua en la colonia Monte Carmelo Uno, aunque también en la misma colonia, están constituido el Consejos Comunitarios de Desarrollo en, Monte Carmelo Uno, en la colonia Villa Hermosa Uno, colonia San José Los Planes, Sector cuatro y La Dicha conjuntamente la Esperanza Tres, el último de los anteriores constituido, es el Consejo Comunitario de Desarrollo de Villa Hermosa Uno.



Mientras no sea elegido un Consejo Comunitario de la colonia La Bendición de Dios y colonias aledañas, las estrategias, planes y programas de los proyectos a realizarse le corresponderán y serán obligatorios por parte de la Municipalidad San Juan Sacatepéquez.

En las colonias que comprende al aldea Lo de Carranza por lo regular hay pequeñas organizaciones de vecinos, aunque no estén constituidos legalmente como organización alguna, trabajan de manera independiente con los Consejos Comunitarios de Desarrollo en la aldea Lo de Carranza. Los problemas básicos que enfrentan tanto las organizaciones como los diferentes Consejos Comunitarios en la comunidad de la aldea Lo de Carranza, es que en todo lo que respecta a la comunidad de la dicha aldea está en total abandono municipal por falta de políticas públicas.

## **2.6. Análisis jurídico de la situación poblacional en aldea Lo de Carranza**

La Constitución Política de la República de Guatemala en el Artículo 253, inciso c) establece en su parte conducente: "Atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios." La municipalidad por ser una entidad autónoma, posee sus propios fines y sus propios recursos, no está subordinada a recibir órdenes superiores para la realización, materialización y dirección de sus proyectos, por lo consiguiente es dentro del Consejo Municipal como encargado del gobierno territorial de municipio, donde se toman las decisiones de a que comunidades se les llevará beneficios públicos.

En cuanto a las decisiones administrativas y asignación de políticas públicas, el alcalde municipal tiende a realizar compras de insumos, servicios y suministros entre otros de baja cuantía cuando la cantidad no ascienda de 25,000 quetzales y compras directas por no más de 90,000.00 quetzales, con estas cantidades, según la Ley de Contrataciones del Estado, el alcalde municipal puede destinar recursos a donde lo considere necesario y sin necesidad de convocatoria a reunión del consejo para autorización del mismo.

Se realizó un censo por líderes comunitarios de la aldea Lo de Carranza durante el año 2013 y que engloba a las colonias que están dentro de la aldea Lo de Carranza, el número aproximado de casas habitadas, lotes deshabitados, y la cantidad de personas aproximadas por cada colonia, sin mencionar el área verde y deportiva, calles, barrancos, tiendas, abarroterías y comercios, iglesias, escuelas, centros de salud, mercados, estaciones policíacas, estacionamiento de buses, alcaldía auxiliar; en la aldea Lo de Carranza existe un aproximado de 28 iglesias cristianas, cuatro iglesias católicas, dos iglesias de Jesucristo de los Santos de los últimos días y cuatro carismáticas.

La aldea de Lo de Carranza, por la población que posee ya no debería de ser una aldea, sino una zona de la localidad del municipio. En fin, la situacional poblacional de la aldea Lo de Carranza refleja la necesidad de la misma comunidad, la cual está carente de todos los servicios básicos, como por ejemplo, las calles empolvadas, calles sin drenajes, en una que otra colonia llega agua con grandes contaminantes.

Como se ve el caso de las colonias La Económica y Arcadias entre otras, cuando se camina por el área se pueden apreciar los camiones con cisternas de agua que ingresan

uno detrás de otro, no se puede contabilizar un dato cierto pero ingresan aproximadamente como 12 camiones diarios, sin contar cuántas veces ingresa cada uno, desde lejos se puede apreciar que aún no existe voluntad de parte de las autoridades en querer apoyar, en querer decidir y en querer invertir en el desarrollo de esta comunidad.

“Derecho al Desarrollo –Contenido en la Declaración sobre el derecho al desarrollo, resolución de la Asamblea General de la ONU 41/128 del 4 de diciembre 2001-.”<sup>12</sup> Sea de cualquier grupo social la aldea Lo de Carranza tiene derechos que tienden a ayudar desarrollo social.

Se puede establecer un poder local en la comunidad de la aldea Lo de Carranza como: “Conjunto de relaciones de poder (económicas, políticas, culturales y sociales) que se establecen en un espacio local determinado, que tienen que ver con los conflictos y las negociaciones que se dan en el ámbito local para sacar adelante los intereses y objetivos comunes locales.”<sup>13</sup> De la definición anterior se puede indicar que las relaciones de poder que sustentan los Consejos Comunitarios de Desarrollo debe tender a la unificación de las necesidades básicas y a las negociaciones con la autoridad local para la organización y satisfacción de las políticas públicas en la aldea de Lo de Carranza.

---

<sup>12</sup> Pineda Castañeda, Sergio Amadeo. **Derechos humanos**. Pág. 55.

<sup>13</sup> Almonte, Juan, Armando Maldonado y Juan Arancibia. **Democracia en la posguerra ( Poder local y consejos locales de desarrollo)**. Pág. 10.

## CAPÍTULO III

### **3. Participación ciudadana y toma de decisiones en el Concejo Municipal de San Juan Sacatepéquez**

La participación ciudadana cada día que pasa se va unificando y organizando de la mejor manera, sus líderes kaqchikeles, kakchikeles o cakchiqueles, por un lado y mestizos por el otro lado, pero unos y otros van por los mismos objetivos, pelear no con armas sino con palabras, con ideales y sobretodo con documentos de participación.

La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 35, establece: "Libertad de emisión del pensamiento. Es libre la emisión del pensamiento por cualesquiera medios de difusión, sin censura ni licencia previa. Este derecho constitucional no podrá ser restringido por ley o disposición gubernamental alguna. Quien en uso de esta libertad faltare al respeto a la vida privada o a la moral, será responsable conforme a la ley. Quienes se creyeren ofendidos tienen derechos a la publicación de sus defensas, aclaraciones y rectificaciones."

La libertad es un derecho inalienable para todas las personas del territorio de Guatemala, por ende uno puede expresar sus pensamientos y hacer que se respeten sus derechos, como por ejemplo en la Constitución Política de la República de Guatemala el Artículo 26, establece: "Libertad de locomoción. Toda persona tiene libertad de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio nacional y cambiar de domicilio o residencia, sin más limitaciones que las establecidas por ley."

“La Marcha por la Dignidad de las Flores sigue su camino. En el pueblo vecino de San Pedro Sacatepéquez, hacen un descanso. Hay que cuidar un poco los pies, no hay que forzarlos. Esta marcha no es nueva, sus abuelos y abuelas también marcharon, algunas veces a la guerra para detener al invasor en sus tierras, otras veces para -como en el 2009- cuando llegaron al Palacio Nacional a decir basta de tanto atropello.”<sup>14</sup>

La toma de decisiones va encaminada a satisfacer las necesidades de las comunidades del territorio municipal, por ende la ley le delega al alcalde la administración municipal, ejecutar y dar seguimiento a los planes, políticas y los proyectos que autorice el Concejo Municipal, pero que pasa cuando la cabeza está mal, acaso el cuerpo no tiende a ir peor, si es así, como la cabeza, quien es este caso es el alcalde municipal debería de ser una persona capaz e idónea para dicha dirección, pero el problema radica por el cual, el modo de elección es popular, cualquier persona que llene los requisitos que la ley establece llega a ocupar la vacante de alcalde independientemente si es capaz o no.

El alcalde en este caso es la persona individual que la ley lo designa también para dirigir el Concejo Municipal en asamblea ordinaria y extraordinaria, o quien haga sus veces, en reuniones del Concejo Municipal, son reuniones en donde, se establecen los lineamientos de los destinos de desarrollo municipal, de las políticas públicas, de las estrategias a seguir en todo momento, o sea que el desarrollo del municipio se encuentra en las manos del Concejo Municipal, en manos de 10 personas que han sido designados por la ley para llevar las directrices del territorio municipal y las decisiones de las políticas que aprueben deberán de ser ejecutadas dentro del territorio.

---

<sup>14</sup> Ixchiu, Lucía. *La prensa comunitaria 169KM de San Juan Sacatepéquez*. Pág.1.

El Código Municipal, Decreto 12-2002, en el Artículo 9, establece: “Del concejo y gobierno municipal. El Concejo Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones y tiene su sede en la cabecera de la circunscripción municipal...” El órgano superior de decisión del territorio municipal es el Consejo Municipal y él es el ente encargado del beneficio comunal social.

Dentro del mismo Artículo 9 del Código Municipal se encuentra establecido lo siguiente: “...El gobierno municipal corresponde al Concejo Municipal, el cual es responsable de ejercer la autonomía del municipio. Se integra por el alcalde, los síndicos y los concejales, todos electos directa y popularmente en cada municipio de conformidad con la ley de la materia...”, en este Artículo se puede encontrar todo lo relacionado al gobierno municipal, sus ejes de acción y de directrices por la cuales se debe de regir toda administración municipal.

### **3.1. La firma de los Acuerdos de Paz y derechos humanos**

La firma de los Acuerdos de Paz firme y duradera de 1996 entre la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) y el gobierno de Guatemala, se centralizó en la unificación de los guatemaltecos en uno solo, se negoció la finalización del enfrentamiento armado y negociando acuerdos de inclusión social para todas las personas del territorio guatemalteco, participación social partidista o no y dando inicio a una nueva era democrática, en donde las personas ya sea de izquierda o de derecha tendrán los mismos derechos de participar de una vida digna y decorosa.

"Una diferencia en el modelo de la política social, la cual no se articuló sobre un amplio sector del trabajo asalariado y una creciente capa media urbana. En los años subsiguientes, en los planes de gobierno la preocupación fue la superación del subdesarrollo y la desigualdad del país por medio del crecimiento económico. En correspondencia del paradigma, la política social se focalizaba en la generación de empleo como medio para superar las desigualdades y elevar el bienestar."<sup>15</sup>

Los Acuerdos de Paz son paladares importantes de diálogos y del respeto a los derechos humanos. La participación de las comunidades dentro de las políticas públicas, en este sentido es cuando toma su auge e inician los fortalecimientos a los sistemas comunitarios, la inclusión se engloba dentro de los derechos humanos, en donde la gobernabilidad respetando las garantías constitucionales se debe de enfocar en los satisfactores sociales por medio de las políticas públicas, con participación e inclusión social.

En el Acuerdo Global Sobre Derechos Humanos, el gobierno se comprometió con las garantías de libertad de asociación y de movimiento, las cuales vienen a fortalecer el sistema participativo, libertad de asociación, libertad de locomoción que son garantías establecidas en la Constitución Política de la República de Guatemala y en tratados internacionales. Por medio de los Acuerdos de Paz se establece la participación e inclusión de las comunidades en todos los procesos del país, tanto democráticos como sociales y culturales.

---

<sup>15</sup> Murakami, Yusuke. *América Latina en la era posneoliberal: democracia, conflictos y desigualdad*. Págs. 158-159.

### 3.2. Los Consejos de Desarrollo

El Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, es el ente encargado de llevar las políticas públicas a nivel nacional y por ende lo regula la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 225, dentro del cual regula que es el presidente de la República, quien tiene la función de la coordinación del mismo, la dirección, supervisión, organización y control, los cuales son mecanismos indispensables para el fortalecimiento institucional.

Según la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto número 11-2002, en el Artículo 4, los Consejos de Desarrollo están divididos en orden jerárquico de la siguiente manera: primer nivel, el nacional; segundo nivel, el regional; tercer nivel, el departamental; cuarto nivel, el municipal y el quinto nivel, le corresponde el comunitario, los Artículos de la Constitución Política de la República de Guatemala que regula los Consejos de Desarrollo son: 225, 226 y 228, los dos restantes son a nivel local.

“A través de los consejos de desarrollo, comunitarios, municipales y departamentales, la población puede participar en la planificación, en la toma de decisiones y en la ejecución y supervisión de las obras públicas y los proyectos que el Estado realiza en cumplimiento de su mandato y con los recursos que todos los ciudadanos han aportado a través de los impuestos. Por lo tanto, es una participación a la que la población tiene derecho, pero en la que además hay interés e implica asumir responsabilidades.”<sup>16</sup>

---

<sup>16</sup> <https://es.scribd.com/document/259514899/Consejo-Comunitario-de-Desarrollo> (Consultado: 17 de mayo de 2017).

Por medio de los Consejos de Desarrollo se pueden lograr mejores resultados en cuanto a la administración gubernamental, puesto se descentraliza la información pública, según la frase divide y vencerás o dividir para gobernar, se puede asumir de dos maneras diferentes y desde dos puntos de vista contrarios, en otros términos más ambiguos es ganar y mantener el poder por la división de sus ramas, aquí se divide para descentralizar las políticas públicas gubernamentales y municipales por medio de dichos Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, divide y vencerás viene del latín divide at impera palabras que fueron utilizadas por el gobernante romano Julio Cesar.

Caso contrario al enunciado anterior divide y vencerás tiende a una adecuación para la división de diferentes sectores de orden poblacional y territorial según lo emana la Constitución Política de la República de Guatemala, porque no se puede trabajar con un todo completo sino que fue necesario la división de los Consejos de Desarrollo para la mejor administración gubernamental y municipal por medio de la descentralización.

Los Consejos de Desarrollo están divididos por cinco diferentes niveles, desde el gobernante hasta los comunitarios, sectorizados para poder establecer estrategias y objetivos a seguir para el beneficio integral de la comunidad, proyectándose a las políticas públicas, a la participación e inclusión social de la población en general.

Se descentraliza para que las personas del área urbana y rural, para que, cuando tengan que realizar las gestiones ya sea de índole particular o social, no tengan que viajar hacia un solo punto, sino que cualquier solución a sus problemas que tengan la administración pública este cerca de su comunidad.

### **3.3. Legitimidad de los Consejos Comunitarios de Desarrollo de aldea Lo de Carranza**

El Consejo Comunitario de Desarrollo también llamado por sus siglas COCODE, tiene su fundamento legal, en el Artículo 4, del Decreto legislativo número 11-2002 de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. El cual se estableció su creación por medio de los Acuerdos de Paz y de esta manera apoyar al progreso comunal. En la actualidad existen cinco Consejos Comunitarios de Desarrollo en Carranza, el más reciente fue el de la colonia Villa Hermosa Uno, que fue creado el 28 de julio del año del 2015.

En su integración, al igual que los otros, está formada por la asamblea comunitaria, quien será el órgano supremo para el caso representación y decisión, y por el Órgano de Coordinación, unificados con los otros cuatro COCODES, los cuales se rigen por sus propias normas o por los lineamientos municipales, la asamblea comunitaria es la que debe de velar por el cumplimiento de los acuerdos de proyectos de beneficio social.

Según lo regula el Artículo 14 de la Ley de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, entre una de las funciones más importantes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo se puede mencionar el inciso e) el cual establece: “Formular las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comunidad, con base en la priorización de sus necesidades, problemas y soluciones, y proponerlos al Consejo Municipal de Desarrollo para su incorporación en las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio.” Las demás funciones se encuentran en el Artículo anteriormente relacionado en donde lo primordial es el progreso y desarrollo de la social de la comunidad.



Los Consejos Comunitarios de Desarrollo, se integran por niveles, primer y segundo nivel, la ley establece solamente en los municipio en donde haya más de 20 Consejos Comunitarios de Desarrollo, se podrá crear un consejo de segundo nivel, caso contrario solamente habrán Consejos Comunitarios de primer nivel por cada comunidad, el cual estará representado por el órgano de coordinación quien lo presidirá será el alcalde comunitario y 12 representantes a lo máximo, elegidos democráticamente en asamblea comunitaria, quienes representarán al Consejo Comunitario en todo momento, la representación es en la elección democrática por el pueblo.

Entre las funciones que se les atribuyen al Órgano de Coordinación se pueden mencionar el de: "administrar y velar por el buen uso de los recursos técnicos, financieros y de otra índole que obtenga el Consejo Comunitario de Desarrollo, por cuenta propia o asignación de la Corporación Municipal, para la ejecución de programas y proyectos de desarrollo de la comunidad; e informar a la Asamblea Comunitaria sobre dicha administración." Según lo establece el Artículo 17 inciso b) de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto 11-2002, las demás funciones se encuentran en el Artículo anteriormente relacionado.

### **3.4. Mecanismos para la toma de decisiones**

La toma de decisiones es sin duda un punto muy importante en la vida, ya que se toman decisiones a cada momento entre varias alternativas que se tengan para decidir, para una mejor administración, las personas que deciden, son las personas que están al frente de todo proceso, para el caso nacional, sería el presidente en Consejo de Ministros el

encargado de llevar a cabo las políticas públicas a todo el territorio nacional, para el caso en particular de la aldea Lo de Carranza, sería el Consejo Municipal quien debe de tomar la decisión que satisfaga las necesidades de la mayoría de las personas que habitan dentro del territorio municipal.

"La solución de este problema depende enteramente de la forma de gobierno que ha adoptado un Estado determinado y del modo como es forma de gobierno, en su funcionamiento efectivo, afecta las relaciones entre el Estado y sus ciudadanos."<sup>17</sup> Con respecto a los problemas radicales que se dan en la toma de decisiones a la hora de las gestiones administrativas en la burocracia y colocar encargados sin capacidad administrativa.

"La toma de decisiones, si bien no puede identificarse plenamente con la resolución racional de un problema, sin embargo puede equipararse de manera general con ella."<sup>18</sup> La toma de decisiones son las soluciones a los problemas racionales que se encuentran.

Como las decisiones y el gobierno municipal es dirigido por la Corporación Municipal reunidos en Consejo, es necesario tener un consenso adecuado para la toma de decisiones y estrategias establecidas como alternativas como solución final al apoyo comunitario de participación e inclusión social. El consenso es la unanimidad y aceptación de la mayoría, ya sea simple o calificada y la oposición para las personas que no estén en acuerdo con los demás, pero al final se aprobará a la mayoría.

---

<sup>17</sup> Bodenheimer, Edgar. *Teoría del derecho*. Pág. 76.

<sup>18</sup> <http://biblio3.url.edu.gt/Publi/Libros/2013/TeoriaPugna-RelacionesI/08.pdf> (Consultado: 28 de mayo de 2017).



El mecanismo para la toma de decisiones debe de cumplir con las siguientes características: a.- Transitividad. b.- Decisión no dictatorial. c.- Independencia de opciones irrelevantes. d.- Dominio no restringido.

Como no existe ningún régimen municipal que favorezca a todas las personas, a la hora de la toma de decisiones se debe de enfocar en el bienestar de la mayor cantidad de personas posibles.

Para el caso de la municipalidad, el proceso de toma de decisión deberá de enfocar en el proceso administrativo de la manera siguiente: a.- Planeación. b.- Organización. c.- Dirección. d.- Control.

a.- Planeación: planear significa trazar una meta, un objetivo de hacia donde se quiere llegar y en qué tiempo, se deben de establecer los pasos a seguir hasta llegar al fin propuesto, establecer los factores externos e internos, se debe de tomar en cuenta las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA).

b.- Organización: es una herramienta que se utiliza para alcanzar los objetivos de la planeación establecidos con anticipación durante la unificación de las estrategias a utilizar con el fin de alcanzar los objetivos determinados.

c.- Dirección: en términos sencillo la dirección es guiar o dirigir, hacia un objetivo propuesto, es la observación de las conductas o actos realizados por las personas que se tienen bajo la dirección encaminada.

d.- Control: es el proceso dentro del cual se evaluará al ente, para determinar si ha logrado los objetivos propuestos.

"Métodos modernos para la toma de decisiones en condiciones de incertidumbre, un buen número de técnicas modernas contribuyen a la calidad de decisiones en las condiciones normales de incertidumbre. Entre las más importantes están el análisis de riesgo y los árboles de decisión."<sup>19</sup> Para el primero lo más importante es conocer a fondo el problema por su grado de complejidad y su naturaleza y riesgo que corre al tomar dicha decisión y para el segundo son varios los cursos de acción que se establecen para tomar la decisión enfocando los pro y los contra.

Simple y sencillamente las personas que han sido llamadas a gobernar, tienen en sus manos las decisiones de una población o comunidad y representan al estado en todos los actos que realizan. Dentro de las etapas de la toma de decisión se pueden encontrar a las siguientes:

a.- Identificación y diagnóstico del problema.

b.- Generación de soluciones alternativas.

c.- Selección de la mejor alternativa.

d.- Evaluación de alternativas.

---

<sup>19</sup> Koontz, Harold y Wehrich Heinz. **Administración una perspectiva global**. Págs. 205-206.

e.- Evaluación de la decisión.

f.- Implantación de la decisión.

g.- Identificación y diagnóstico del problema.

Entre los requisitos fundamentales que deben de tener los tomadores de decisiones están: experiencia, buen juicio, creatividad y habilidades cuantitativas, además del conocimiento empírico de la materia y conocimiento de las carencias sociales y comunales. Dentro de las características de la decisión, están las siguientes:

a.- Efectos futuros: es la relación que existe y lo que afectará la decisión tomada hoy en el futuro.

b.- Reversibilidad: implica el momento y la circunstancia de la decisión, es decir, ataca el campo de acción de la decisión en cuanto modo de operar, si de difícil decisión o de fácil decisión reversión de la misma decisión.

c.- Impacto: aquí se ve reflejado el beneficio a nivel población o sea a cuanta gente va a afectar o beneficiar la decisión que se tome.

d.- Calidad: es el grado de relación que afecta directa o indirectamente a la decisión en cuanto a la imagen misma de la decisión y también el grado de satisfacción que se relación con una decisión aceptada.



e.- Periodicidad: es la característica dentro de la cual se toma una decisión ya sea frecuentemente o excepcional que se da de vez en cuando.

### **3.5. Gestiones administrativas de Consejos Comunitarios de Desarrollo**

Las gestiones administrativas que realizan los Consejos Comunitarios de Desarrollo, las de planificación de las estrategias encaminadas a satisfacer las necesidades sociales de la comunidad y plantearlas ante el Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE), estableciendo las prioridades en las políticas públicas a seguir, con los lineamientos establecidos de antemano por liderazgos dentro y fuera de la comunidad, seguimiento de cada una de las actividades a realizar por el gobierno local, evaluación del impacto social en la comunidad, y el planteamiento de nuevas medidas de inclusión social y de participación para líderes de las organizaciones no legalizadas dentro de la localidad.

### **3.6. Descentralización de los Consejos Comunitarios de Desarrollo**

La palabra descentralizar, significa un proceso por el cual un ente central se encamina a colocar las funciones, normativas, procedimientos, personas y sucursales de sus funciones fuera de un lugar central, en este caso es llevar todos los procesos administrativos y financieros que se realizan en el lugar central hacia los departamentos y más allá, a las comunidades. La descentralización pública es la forma de administración por la cual se le dará los lineamientos a los Consejos Comunitarios de Desarrollo para su poseer sus propias normativas a apoyo social, es la forma de organización para distribuir tanto proceso público.

La descentralización de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, vienen a formar parte de subdivisión menor de Consejo Municipal de Desarrollo, y la descentralización se da por motivos de llevar políticas públicas de beneficio social a todas las comunidades de territorio nacional, incluso las más alejadas, siempre y cuando los Consejos Comunitarios de Desarrollo no velen por sus propios intereses personales, sino el de velar por el desarrollo social.

### **3.7. Factores determinantes en las decisiones municipales**

Los factores determinantes que deciden en las decisiones municipales son: la no participación arriesgada, las metodologías a seguir en las tomas de decisiones municipales, la falta de inclusión de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, el desconocimiento del área por parte de las personas que toman las decisiones municipales, el grado de necesidad de las comunidades en desarrollo, la falta de diagnóstico situacional y poblacional por parte del gobierno local en las comunidades en desarrollo, la precariedad de las comunidades y la falta de líderes comunales en el grupo que realmente decide por las políticas públicas y de beneficio en cada comunidad.

La importancia que tiene la inclusión social de las comunidades en la participación y toma de decisiones dentro de las decisiones municipales, puesto que con análisis y diagnósticos se pueden establecer prioridades locales y la satisfacción e inclusión de los mismos por parte del gobierno local. Toda vez que la cantidad poblacional y territorial amerite un apoyo institucional del aporte económico que brinda el gobierno central a la municipalidad o con fondos propios que ayuden al desarrollo del entorno comunal.



## CAPÍTULO IV

### **4. Planificación estratégica de los Consejos Comunitarios de Desarrollo de aldea**

#### **Lo de Carranza**

La planificación estratégica por parte de los Consejos Comunitarios de Desarrollo de la aldea Lo de Carranza, deberá tender a los cambios del entorno, debido a que los cambios son constantes en las condiciones de vida del área y del territorio nacional, enfocados al nivel de vida, el estado actual del entorno social y proyectándose hacia el futuro, con bases sólidas de apoyo institucional.

“La planificación estratégica, es una herramienta de gestión que permite apoyar la toma de decisiones de las organizaciones en torno al qué hacer actual y al camino que deben recorrer en el futuro para adecuarse a los cambios y a las demandas que les impone el entorno y lograr la mayor eficiencia, eficacia, calidad en los bienes y servicios que se proveen.”<sup>20</sup> La planeación estratégica se puede enfocar desde el punto de vista de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia SEGEPLAN, según el Plan Estratégico Institucional 2013-2016 Guatemala.

El acuerdo del plan estratégico de los Consejos Comunitarios de aldea Lo de Carranza, estará en la unificación de sus miembros, para que se puedan lograr la inclusión tanto de su participación como la de sus proyectos en la toma de decisiones municipales.

---

<sup>20</sup> [http://www.segeplan.gob.gt/laip/downloads/PEI\\_SEGEPLAN\\_2013-2016.pdf](http://www.segeplan.gob.gt/laip/downloads/PEI_SEGEPLAN_2013-2016.pdf) (Consultado: 30 de mayo de 2017).

“Formular una política pública basada en el Plan Nacional de Desarrollo K’atun Nuestra Guatemala 2032, que genere los lineamientos para su implementación en el corto plazo y que se constituya como la Política Nacional de Desarrollo». Es además el mecanismo para que la población cuente con las capacidades para fiscalizar y evaluar la acción pública, en ejercicio de su derecho ciudadano, a participar en la toma de decisiones a todo nivel, sobre el desarrollo y el futuro del país.”<sup>21</sup> Es de vital importancia que la población fiscalice a la autoridad pública, puesto que de esta manera se enterará hacia donde van a para los recursos de la población.

Como se puede observar esta guía K’atun 2032 es un elemento material muy importante, puesto que a nivel nacional las políticas públicas y las estrategias a que tiende el gobierno central, conllevan incluidos a todos los sectores de la población, por lo tanto la planificación estratégica de los Consejos Comunitarios de Desarrollo de Carranza también pueden estar enfocados en los mismos principios y estrategias establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo K’atun 2032, puesto que lo que se quiere establecer son programas con planificación sistemática de gestión por resultados.

El análisis del sector, diagnóstico de los problemas, los indicadores de desarrollo, las metas, los objetivos, la misión y la visión, conjuntamente con la organización, seguimiento, dirección y control de la participación activa y por ende la inclusión en la toma de decisiones, tendrá que atender al grado de involucramiento social, comunal y municipal.

---

<sup>21</sup> [http://www.segeplan.gob.gt/downloads/2015/SPOT/Mandatos\\_y\\_Normativas/Políticas/Politica\\_Nacional\\_de\\_Desarrollo.pdf](http://www.segeplan.gob.gt/downloads/2015/SPOT/Mandatos_y_Normativas/Políticas/Politica_Nacional_de_Desarrollo.pdf) (Consultado: 24 de mayo de 2017).

Al igual que en las comunidades, lo que se necesita es una gestión adecuada al nivel de organización, de prioridad y de necesidad de las personas de la comunidad de la aldea Lo de Carranza, todo lo que la municipalidad o el Consejo Municipal deba producir y como deba orientar las tomas de decisión encaminadas a satisfacer las políticas públicas municipales, estará dentro de las metas y objetivos que la comunidad se ha propuesto, puesto que quien como los Consejos Comunitarios de la aldea Lo de Carranza conoce mejor las necesidades y prioridades básicas de la comunidad.

#### **4.1. Situación poblacional y grupos proliferantes en el área**

La situación poblacional conlleva a analizar los tres aspectos siguientes: analfabetismo, salud y seguridad. El analfabetismo es una de las consecuencias que afronta gran parte de la población de San Juan Sacatepéquez, al hablar del área específicamente de la aldea de Lo de Carranza, con todas sus colonias inmersas dentro de la misma, incluyendo todo lo que territorialmente le pertenezca a la comunidad.

El analfabetismo es la incapacidad de leer o escribir, es un subdesarrollo por la cual el ser humano no desarrolla las habilidades psicomotrices de la lectura, actualmente en el área de la aldea Lo de Carranza, las personas adultas son las que no pueden leer ni escribir, pero en las nuevas generaciones está cambiando radicalmente analfabetismo, puesto que los niños de todas las edades de uno a 15 años aproximadamente, los padres les están brindando a sus hijos, la educación ya sea pública o privada, en un 90% los están apoyando para que puedan graduarse de enseñanza media, para poder asegurar en mejor futuro y mejorar las fuentes de ingreso para la familia.

Existe otro flagelo que viene de la mano del analfabetismo que comúnmente se conoce, que es el de analfabetismo digital, que es un gran abismo digital. “Cuando la sociedad se deja desbordar por la tecnología pierde su sentido humanista y se malogra el aspecto cultural del desarrollo que consiste, entre otras cosas, en dominar los recursos de la tecnología y ponerlos al servicio del hombre.”<sup>22</sup> El desarrollo social es el producto del crecimiento y del desarrollo tecnológico, así como también del desarrollo social e individual de las personas que conforman dicha población.

El analfabetismo digital es un proceso del desarrollo de los países con economías sobresalientes consistentes en salirse del campo normal de acción para realizar sus transacciones por medio de lo digital, lo sobresaliente de esta época es el uso de internet, procesos de la nueva tecnología educativa. Es de gran importancia que la niñez y juventud, tiendan por un nuevo desarrollo computarizado, puesto que ya no basta solamente con aprender a leer y a escribir, sino de suma importancia el aprendizaje del alfabetismo digital.

Pobreza y desigualdad, la pobreza es la carencia de las necesidades útiles para el sustento diario en los hogares de las comunidades tanto de Guatemala como de San Juan Sacatepéquez, costo de una canasta básica elevado, necesidad de alimentos para la pobreza extrema y sin servicios básicos, eso es la pobreza en general.

Seguridad, es el grave flagelo que afronta toda la población de San Juan Sacatepéquez y la comunidad de la aldea Lo de Carranza, se ve afectada por los altos índices de

---

<sup>22</sup> Llorente Martínez, Rodrigo. *El desafío de un pueblo*. Pág. 9.



inseguridad que se vive en el área, actualmente existe en Carranza un grupo de vigilantes nocturnos, que son las mismas personas de la comunidad, encargadas de mantener el orden nocturno, solamente para un sector especial no así para toda el área.

La Constitución Política de la República de Guatemala lo restringe en el Artículo 245 en el cual establece: "Prohibición de grupos armados ilegales. Es punible la organización y funcionamiento de grupos armados no regulados por las leyes de la República y sus reglamentos." Por lo tanto nadie es superior a la Constitución Política de la República de Guatemala en la que todos se deben al sometimiento de sus normas en respeto de los derechos y obligaciones que el ella se preceptúa, toda persona que habite o transite dentro del territorio deberá someterse al cumplimiento de sus normas, cada persona se debe someter a la ley y nadie es superior a las normas jerárquicas.

#### **4.2. Análisis básico de las políticas públicas en aldea Lo de Carranza**

El municipio de San Juan Sacatepéquez es quien rige las estrategias de desarrollo social, apoyándose en estudios necesarios básicos para la implementación de políticas públicas encaminadas al desarrollo de las comunidades del área.

"Mediante políticas e instituciones públicas debe ser el Estado, a quien corresponde la conducción de las estrategias de desarrollo, el encargado de velar por el bien común y la cohesión social, recogiendo la voluntad ciudadana de garantizar los bienes públicos y su distribución, recuperando como centro el interés general. En tal caso, es el mercado el que debe cumplir una función de subsidiaridad, cuyo ejercicio tiene indudable

importancia. El desafío es encontrar las herramientas correspondientes para que los ciudadanos, como actores sociales, sean los verdaderos protagonistas en la dinámica del desarrollo.”<sup>23</sup>

En virtud del párrafo anterior las políticas públicas están encaminadas a satisfacer los problemas sociales para la necesidad de la aldea Lo de Carranza, las gestiones necesarias para la realización de las mismas, las tiene que gestionar la administración actual del gobierno local.

Dado el caso sería en primer término la dirección del alcalde y las demás personas que tiene a su alrededor, que son las personas quienes desarrollan los lineamientos básicos de las políticas públicas a seguir, y en segundo término los Consejos de Comunitarios de Desarrollo, quienes son los representantes legales y líderes de las comunidades y quienes son los delegados por las asambleas para llevar la voz del pueblo hacia las altas autoridades, por medio de estrategias y lineamientos previamente establecidos en asamblea general.

Estableciendo necesidades y prioridades, en este sentido la necesidad es global, pero es necesario atender a la prioridad de una cosa por la otra, qué beneficio es más provechoso y cuál es el más urgente, siempre y cuando se tengan los satisfactores necesarios por parte del gobierno local, de lo contrario será en vano toda labor loable realizada en el sector. La necesidad puede aparecer como la principal fuente de desigualdad en el área de la aldea Lo de Carranza.

---

<sup>23</sup> Vidal, Gregorio y José Deniz. Op. Cit. Pag. 37.

La etapa por la cual atraviesa la comunidad de Carranza, es en un tanto devastadora, puesto que para el año 2015, existía en proyección un proyecto de carretera para ejecución 2016, pero la triste realidad de la burocracia en el país, es que cuando se llega al poder de gobierno local, llegan otras autoridades, tienden a cambiar a su sabor y antojo lo que mejor les convenga, existiendo una distancia enorme, tanto política como democráticamente entre la comunidad de la aldea Lo de Carranza y la nueva administración local, para el año 2015, 2016 y los primeros tres meses del 2017, la comunidad de Carranza, aún se está a la espera de algún proyecto de beneficio social.

Esto significa que las políticas públicas en la aldea Lo de Carranza no han evidenciado las gestiones que han realizado los Consejos Comunitarios de Desarrollo por largo tiempo se puede ver que existe una limitación entre la planificación normativa de las comunidades y los direcciones del gobierno local, puesto que las direcciones que toma el gobierno local para beneficio de la aldea Lo de Carranza se quedan en el olvido.

“Los conflictos sociales son —en parte— producto de la política no institucionalizada. Aquí las instituciones son definidas como patrones de conducta, reglas, normas y puntos de acuerdo o entendimiento, explícitos o implícitos, que son reconocidos, compartidos o tolerados como legítimos por los miembros de una sociedad, con el objetivos de conseguir ciertas metas o valores.”<sup>24</sup> Una decisión pública tiende a satisfacer y solucionar los problemas sociales, pero la situación cambia cuando los intereses particulares están por delante del interés colectivo y social, en ese orden de ideas la política pública de apoyo comunitario tardará más tiempo en llegar ser beneficio social.

---

<sup>24</sup> Murakami. Op. Cit. Pág. 178.

Una de las cualidad más importantes de las personas encargadas de formular las políticas públicas son los parámetros establecidos para establecer las metas y los objetivos, que son los lineamientos de las acciones a seguir por parte de todo gobierno local, estableciendo relaciones de igualdad con procedimientos de deliberación entre los actores de las decisiones.

#### **4.3. Carencias básicas de la comunidad**

Es una situación precaria en todo el sentido de la palabra, que carecen de todo, no tienen los insumos necesarios para proyectarse a nivel social, marginados por la municipalidad de la localidad, se puede ver tan fácil el panorama a veces no se necesita tanta explicación, puesto que para no ir tan lejos el agua potable es una de las necesidades básicas más fundamentales del ser humano.

El Código Municipal en el Artículo 68 establece: “Competencias propias del municipio. Las competencias propias deberán cumplirse por el municipio, por dos o más municipios bajo convenio, o por mancomunidad de municipios, y son las siguientes: a) Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; recolección, tratamiento y disposición de desechos sólidos; limpieza y ornato...”

En el inciso anteriormente relacionado está todo lo que para la aldea Lo de Carranza, pareciera un sueño, una ilusión, una utopía, en donde las falsas promesas abundan por

montón, de que tal vez algún día llegará algún gobernante local con miras sociales, tendientes a satisfacer necesidades prioritarias urgentes y grandes para población cansada de comprar agua en toneles.

El agua potable es el líquido más vital del ser humano y la Municipalidad de San Juan Sacatepéquez debe de velar por llevar agua potable a todas las comunidades en la aldea Lo de Carranza, entre otras necesidades básicas el agua potable es lo más importante y el gobierno local debe de realizar estudios pertinentes para perforación de pozos y de esa manera llevar el agua potable a la aldea Lo de Carranza.

El Artículo 68 del Código Municipal establece: “Construcción y mantenimiento de caminos de acceso a las circunscripciones territoriales inferiores al municipio;” pero si al darse cuenta de las obras varadas, caminos llenos de polvo en verano y de lodo en invierno, calles destrozándose cada año más con la fuerte lluvia, tubería de conducción de agua en algunas colonias no existen y en las que existen se están destruyendo con el paso del tiempo y por el mal estado de las calle y lo peor que no conducen nada de agua.

En el inciso c) del mismo Artículo 68 del Código Municipal, establece “Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;” este inciso viene a hacerle realidad en la zona urbana de la población de la Municipalidad de San Juan Sacatepéquez, ya que si el área es urbana tal vez el gobernante local si lo arregla, pero si es rural como en el caso de la aldea Lo de Carranza, se tan lejos, como se ve la triste y cruda realidad de dicha población. Esto sucede cuando las personas se centran en apoyar a un sector y descuidar al otro, aquí se da la desigualdad comunitaria.



Entre otros casos se puede mencionar que los servicios básicos en la comunidad de la aldea Lo de Carranza son escasos, debido a que la municipalidad del lugar no invierte recursos económicos para apoyar a dicha población, a pesar que recibe un aproximado de más de 100,000,000 quetzales anuales entre donaciones, aporte constitucional, ingresos propios, Consejos de Desarrollo, concesiones, lo invertido de gasto público municipal en la comunidad de la aldea Lo de Carranza no es representativo.

La municipalidad durante el 2015 y 2016 que fueron años completos de diferentes gobernantes en las gestiones municipales de San Juan Sacatepéquez, para la comunidad de la aldea Lo de Carranza en la planificación anual no existió algún proyecto con capacidad para darle beneficio a la comunidad, ni agua potable, ni construcción de alguna carretera ni nada, si hubo algún egreso para alguna colonia inmersa dentro de la aldea de Carranza, unidas todas no se habrán realizado proyectos que superen los 100,000 quetzales, de esto se deduce el porcentaje de lo que anualmente ha ayudado la Municipalidad de San Juan Sacatepéquez a la aldea Lo de Carranza.

Actualmente en la aldea Lo de Carranza, no hay ningún proyecto para beneficio social de la comunidad, hubo un apoyo a mediados de febrero y marzo del 2017, en el cual solamente se realizó la limpieza del pozo de la colonia La Bendición de Dios sin continuidad del mismo, un bacheo en la entrada a la aldea Lo de Carranza y mantenimiento de algunos pozos de drenaje, es necesario que para la implementación de las políticas públicas para beneficio de la comunidad, la Dirección de Planificación Municipal realice un estudio previo y que los proyectos no los dejen varados.

#### **4.4. Planificación y seguimiento de las políticas públicas**

Entre las políticas públicas de planificación y seguimiento en la Municipalidad de San Juan Sacatepéquez se encuentran:

- a.- La capacidad de la Municipalidad de San Juan Sacatepéquez, en plantear, formular, implementar y darle seguimiento, a la planificación estratégica establecida, logrando satisfacer los objetivos y metas propuestos, en pro del desarrollo de la comunidad.
  
- b.- La capacidad que tenga la municipalidad de San Juan Sacatepéquez, para administrar los recursos que tenga, desestimando los largos procesos burocráticos, tomando en cuenta la inclusión y participación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo de las comunidades, en un ambiente de igualdad de género, una amplia gama de pluriculturalidad y por ende satisfacción de las necesidad por medio de las políticas públicas a beneficio social.
  
- c.- La planificación tendiente a cumplir un detallado conjunto de normas y de procedimientos definidos previamente con lineamientos estratégicos por parte de la administración municipal. Una planificación eficiente es realizar una gestión que tenga el objetivo fundamental sea el de mejorar día con día el desempeño del gobierno municipal tendiente a ser encaminado por resultados medibles en comparación con los cursos de acción tomados por gobiernos municipales anteriores.
  
- d.- En los procesos de tomas de decisión y acciones llevadas a cabo en comunidades

olvidadas, como es el caso de la comunidad de Carranza, en donde los paradigmas de las decisiones municipales han afecta rotundamente, el beneficio de las políticas públicas inexistentes de resultados municipales.

e.- Para el seguimiento de las políticas públicas debe estar enfocado hacia una buena coordinación y concentración con respecto de las acciones públicas y de los demás factores sociales que son determinantes en la realización del proceso participativo de inclusión entre municipalidad y comunidad.

f.-Para la coordinación de las políticas públicas es necesaria la estrategia técnica, definiendo las políticas comunales, organizando, direccionando, evaluando y controlando los resultados, esto debe de ser dentro de un proceso igualitario, creando alternativas viables para la solución de conflictos sociales dentro de las comunidades, delimitando el campo de acción de las políticas públicas en cada comunidad.

La planificación para el desarrollo de una comunidad debe enfocarse en los siguientes factores: las políticas públicas a implementarse deben de ser estables y adaptables a la situación de cada comunidad, debe existir coherencia y coordinación entre la administración municipal y las gestiones de los representantes comunitarios, el interés debe de ser colectivo, con servicios eficientes buenos servicios y desarrollo social.

El bien comunitario, como lo regula el Artículo 1 de la Constitución Política de la República de Guatemala y Artículo 68 del Código Municipal, con respecto a las derechos de las comunidades, en cuanto a las proyectos sociales de parte del gobierno municipal



de San Juan Sacatepéquez, en apoyo, enfoque, lineamientos, planificación, estrategias y otros medios para el desarrollo.

Con base a los resultados obtenidos de los últimos censos, a la base de datos, a las proyecciones y a los índices estadísticos de crecimiento poblacional, pobreza, equidad, ejecución de proyectos, se pueden proyectar mejores políticas públicas, con intervenciones administrativas más eficientes basadas en un modelo de proyección por resultados sociales, descentralizados con inversión pública tendiente a satisfacer factores sociales olvidados por autoridades anteriores.



## **CAPÍTULO V**

### **5. Determinación de las ventajas derivadas de la inclusión de los Consejos Comunitarios de aldea Lo de Carranza en las decisiones de San Juan Sacatepéquez**

La determinación de las ventajas para satisfacer las necesidades y prioridades de la comunidad Lo de Carranza, que por medio de los representantes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, la palabra determinar es en lenguaje común hacer que una persona tome una decisión, pero la determinación en este sentido va enfocada a las ventajas que se tienen derivadas con respecto a la inclusión de dichos consejos. Como se ha venido recalando, en capítulos anteriores, se puede determinar que las ventajas derivadas de la inclusión son las siguientes:

a.- Participación tanto del sector masculino como el femenino, participación en todos los niveles: político, democrático, social, cultural y deportivo, es importante que la participación se de en condiciones de igualdad, sin discriminación de credo, raza o idioma, por ende que se tenga la legalidad del mismo en todas las asambleas a las cuales se les convoque por medio de los representantes legales.

En la actualidad dentro de los Consejos Comunitarios de Desarrollo de Carranza, el porcentaje masculino sobrepasa en gran medida la participación del sexo femenino, siendo su participación es escasa, todavía se vibra en el ambiente un aspecto tanto varonil y las mujeres se dedican cuando no se tiene negocio propio ni relación laboral.

Las mujeres se dedican a los cuidados del hogar que son la mayoría de las personas femeninas en la comunidad de Lo de Carranza, sin embargo la participación de este género es de trascendental importancia, debido a que el logro de los objetivos está en la unificación de todas las personas con objetivos y metas concretas, la participación se relaciona con el proceso participativo de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, dentro del rol, en la inclusión para la tomas de decisiones a la hora que las autoridades municipales tomen las decisiones pertinentes a las políticas públicas de bienestar comunal.

b.- Planes estratégicos: estos deben estar tendientes y enfocados a satisfacer los objetivos sociales, las necesidades públicas, a los liderazgos comunales se les debe de inducirlos para que desarrollen habilidades, tanto técnicas como científicas, habilidades necesarias para desarrollarse técnicamente dentro de la participación ciudadana, guiados con los fines satisfactorios municipales siempre y cuando sean fines sociales no políticos.

c.- Obras sociales: las obras sociales deben de estar encaminadas a satisfacer las políticas públicas municipales, así mismo se debe de establecer la necesidad de la población comunal, el grado de ayuda anteriormente brindado, la cantidad de población a beneficiar, en fin, realizar un diagnóstico acerca de las ventajas y desventajas que se tienen para la realización del bien común, indagar e introducir nuevos planteamientos y estrategias por las cuales se les brindará lo adecuado a las comunidades y satisfaciendo las necesidades básicas.



d.- Distribución fiscal equitativa: es el grado de apoyo comunitario, que la municipalidad puede satisfacer a una comunidad con tantas colonias inmersas dentro de la misma, si en la actualidad por diferentes rubros la Municipalidad de San Juan Sacatepéquez tiene ingresos superiores a los 100,000,000 de quetzales anuales y por qué, si en una población tan rica en recursos e ingresos económicos, tiene tanto subdesarrollo en comunidades como la comunidad de la aldea Lo de Carranza.

e.- La inclusión de los Consejos de Desarrollo de Carranza dentro de las decisiones del Consejo Municipal es uno de los mayores obstáculos para el desarrollo de la aldea Lo de Carranza.

### **5.1. Alianzas de los Consejos Comunitarios de Desarrollo de aldea Lo de Carranza, en las políticas públicas y democráticas de la Municipalidad de San Juan Sacatepéquez**

Alianza significa unificación, en este sentido es la unificación de Consejos Comunitarios de Desarrollo del área de la aldea Lo de Carranza, en la actualidad existen cinco Consejos Comunitarios de Desarrollo en dicha comunidad, de los cuales ninguno ha sido realmente relevante, en cuanto al apoyo social brindado por parte de la municipalidad, en cuanto a las políticas públicas de inclusión social para la toma de decisiones, dando el resultado esperado de proyectos benéficos para la comunidad.

Las alianzas, son las estrategias tomadas por los representantes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, para el logro de sus objetivos, previo consenso en asamblea



comunitaria, en las decisiones de políticas públicas y democráticas, está la garantía del respaldo comunitario, ya que lo mismo regula el Artículo 9, Decreto 12-2002 Código Municipal, en el primer párrafo: “....Se integra por el alcalde, los síndicos y los concejales, todos electos directa y popularmente...”

La democracia está inmersa en todo, en la elección de la misma, de manera como los representantes comunitarios son electos democráticamente por la mayoría de representantes legalmente convocados y reunidos para representación comunitaria y social.

Las alianzas son un mayor grado de complejidad en los Consejos Comunitarios de Desarrollo de Carranza, puesto que cada representación de cada Consejo Comunitario de Desarrollo, pretende tener más acercamiento con sus autoridades municipales y por ende llevar agua para su molino. En este sentido la representación máxima del lugar, es el alcalde auxiliar, y en Carranza también, y los Consejos Comunitarios de Desarrollo deben ser el brazo fuerte que necesita la alcaldía auxiliar para trabajar juntos por los obstáculos que impiden que las tomas de decisión dentro del Consejo Municipal, no se orienten hacia la comunidad de Lo de Carranza.

Por un lado el alcalde auxiliar es el encargado de darle seguimiento a la elaboración, la gestión y la supervisión de las políticas públicas dentro de la comunidad, siempre y sea apoyado, supervisado y coordinado por el Consejo Municipal, como función principal, el alcalde comunitario de la aldea Lo de Carranza, es la persona encargada de dirigir y presidir las reuniones de los Consejos Comunitarios de Desarrollo.



Según la ley están reguladas en la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, el cual establece en el Artículo 20: "Toma de decisiones. Los Consejos de Desarrollo toman sus decisiones por consenso; cuando éste no se logre, se tomaran por el voto de mayoría simple."

Las mejores estrategias dentro de una alianza comunal son las de mejorar el nivel de desarrollo de la comunidad y no de una colonia en especial, el bien común sobre el interés particular como regula el Artículo 1 de la Constitución Política de la República de Guatemala, y el de velar porque las políticas públicas lleguen a todos los niveles y los estratos sociales de la aldea Lo de Carranza y los beneficios públicos deben de estar tendientes a las proyecciones que realicen el Concejo Municipal, juntamente con la alcaldía auxiliar, con las directrices y lineamientos establecidos dentro del Concejo Municipal, sin discriminación alguna, con participación ciudadana.

## **5.2. El liderazgo del Consejo Comunitario de Desarrollo en aldea Lo de Carranza y la inclusión dentro de la toma de decisiones del Concejo Municipal de San Juan Sacatepéquez**

El liderazgo comunitario se refleja en la capacidad de influir en las demás personas de la comunidad para guiarlos, instruirlos y orientarlos hacia determinado fin, el liderazgo de la comunidad de Lo de Carranza es la representación que tienen los mismos al haber sido electos democráticamente por sus miembros, la capacidad del Consejo Comunitario de Desarrollo debe de estar proyectado hacia el empoderamiento del liderazgo para influir en la toma de decisiones e influir en la participación e inclusión dentro del Concejo

Municipal. El liderazgo en el sentido positivo, es aquel que conlleva a una participación con igualdad, visión y valores dentro de la organización de los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODES).

“Hay un problema en este sentido, sin duda. Si no se abren espacios a una participación genuina y si los procesos políticos no se gobiernan por el juego de los interés colectivos, sin restringirlos a las conveniencias de la oligarquía política, y si no se transparentan los procesos decisorios de los poderes del Estado...”<sup>25</sup>

En un marco de trabajo organizativo y participativo, el rol de igualdad viene aparejado a que tanto las mujeres y los hombres son libres e iguales ante la ley, ante el Estado y ante la sociedad, los tiempos son cambiantes y el desarrollo ha venido en progreso y necesaria la participación de la mujer dentro de la organización comunal de los Consejos Comunitarios de Desarrollo.

El proceso participativo es el fenómeno más importante, por el cual se movilizan las masas poblacionales, hacia el rumbo que los líderes los pretendan llevar, enfrascado en una situación paradójica por el cual a veces son solamente con intereses partidistas de elementos que solamente ven sus intereses particulares.

“La participación es un proceso necesario que lleva al surgimiento y consolidación de una nueva cultura; es un proceso que constantemente redefine metas y objetivos pues la

---

<sup>25</sup> Del Valle, Luis Arturo. **La piñata social. Diálogos sobre las formas de cómo se generan y reparten las oportunidades en una sociedad excluyente.** Pág. 233.

participación no es un fin en sí mismo sino un medio estratégico y justo para alcanzar el desarrollo local. Desarrollo y política en el espacio municipal, como ya se indicó, se asume la participación ciudadana como un conjunto de acciones acompañadas y dirigidas por la municipalidad como la representación territorial más pequeña del Estado y por lo tanto más cercana a la población.<sup>26</sup>

El fortalecimiento de la comunidad por medio del liderazgo establecido, tiende a desarrollar los lazos de unificación dentro de los COCODES, debido a que se estaría implementando una estrategia sostenible y sentando las bases para el diálogo y la resolución de los conflictos de la comunidad y sobretodo tratar los problemas que afectan unánimemente a la comunidad y lograr por medio de estrategias debidamente establecidas.

La inclusión de la comunidad de la aldea Lo de Carranza dentro de las tomas de decisión del Concejo Municipal y el involucramiento de las autoridades municipales en las políticas públicas de satisfacción para el desarrollo y progreso de la comunidad de la aldea Lo de Carranza, tan necesario y de vital importancia para la determinación de necesidades satisfechas.

Para que una organización comunal tienda al desarrollo, el liderazgo debe ser: positivo, efectivo, de empoderamiento, de mediación, de resolución de conflictos, de comprensión, de seguimiento de objetivos y metas trazadas por los representantes y aceptados por la

---

<sup>26</sup> González Vásquez, Isauro Dionel. **Los consejos comunitarios de desarrollo, su reconocimiento jurídico y la participación ciudadana en el desarrollo socioeconómico comunal en el municipio de Chimaltenango.** Pág. 65.



asamblea, pero sobretodo, el respaldo de las autoridades actuales y gobierno municipal, coordinados y aceptados por los mismos, en un campo de confianza con relaciones reciprocas de beneficio social e intereses solidarios para el bien comunal.

### **5.3. Las políticas públicas de desarrollo social en aldea Lo de Carranza**

Haciendo un breve recordatorio acerca de lo que es una política pública, logrando de esta manera un mecanismo más completo y concreto, desglosado en sus dos componentes, el primero, la política es una forma de gobierno y el segundo, pública significa que es del Estado y para el pueblo, en ese contexto, se debe entender que las políticas públicas, son las formas de gobernar para el pueblo.

Las políticas públicas son el conjunto de principios, instituciones, doctrinas, teoría y normas que regulan las funciones en las cuales el Estado tiende a satisfacer las necesidades de la sociedad, por medio de agentes u operadores que planifican estrategias encaminadas a la satisfacción de los fines y prioridades previamente establecidas con eficiencia y equidad para la sociedad en general, logrando de esta manera un desarrollo integral y el bien común en general.

Los objetivos de las políticas públicas para el desarrollo social de la aldea Lo de Carranza, deben ser integrados con la participación ciudadana, lógicamente es necesario constituir las alianzas estratégicamente con los COCODES de la comunidad para lograr la unificación de los sectores público y privado y tratar de eliminar las amenazas que obstaculicen el cumplimiento de los respectivos fines de las organización.

Cuando en una organización existe una unificación del sector público y privado, ambas partes deberán de intervenir en todos los procesos, reuniones, asambleas, puesto que de esta manera, estarán dando su postura o sus propuestas acerca de cualquier tema que afecte o beneficie a la comunidad.

El desarrollo social no viene sino dirigido por las autoridades de cada jurisdicción territorial, dentro de este término sería que las gestiones necesarias para el desarrollo de la comunidad de la aldea Lo de Carranza, por medio de las políticas públicas, está enmarcado por el seguimiento y el apoyo que les de autoridad municipal.

Para el desarrollo de una política pública en la comunidad de la aldea Lo de Carranza, es necesario para:

- a.- Planificación adecuada, en la cual se establezcan las prioridades de la comunidad, las metas, objetivos y que cada COCODE de la aldea Lo de Carranza interactúe de manera conjunta estableciendo de la misma manera intereses y prioridades.
- b.- Que se planteen los problemas de la comunidad en general y que se seleccionen los de mayor necesidad.
- c.- Sea establecido el proyecto de mayor impacto a la sociedad y mejor beneficio social.
- d.- Se realice el diagnóstico y planificación del proyecto a solicitar en el Concejo Municipal y previo acuerdo entre los Consejos Comunitarios de la aldea Lo de



Carranza, siempre y cuando lo apoyen y crean que es lo más conveniente para la satisfacción las necesidades básicas y prioritarias de la comunidad en general.

“Así como formular una teoría (representada por la escuela de la planeación como formulación de la estrategia) es solo el primer paso; implementarla por medio de series de acciones (conocidas por la escuela de la acción como implementación de la estrategia) es necesariamente la segunda parte.”<sup>27</sup> Para la implementación y el seguimiento del mismo debe de estar aprobado y autorizado por las autoridades municipales.

En este sentido es necesario que los COCODES de Carranza elaboren las estrategias necesarias para que las autoridades municipales los lleven a la acción por medio de la aprobación y el financiamiento del mismo, sin el cual no sería posible la proyección y ejecución de las políticas públicas de desarrollo en el área.

Los elementos personales que intervienen para el desarrollo de una política pública en el municipio, son los siguientes:

- a.- Sociedad civil, como el elemento indispensable y base de la población.
  
- b.- Gobierno municipal, lo ejerce en el municipio el Concejo Municipal, quien tiende a dirigir los lineamientos de las políticas públicas a seguir en cada municipio.

---

<sup>27</sup> Peng, Mike W. *Estrategia global*. Pág. 11.



c.- Consejos Comunitarios de Desarrollo, son los representantes comunitarios.

d.- Alcalde auxiliar, es el representante de la municipalidad en la comunidad.

e.- Cualquier organización de vecinos y los formales son las cuestiones legales para que se desarrolle un proyecto público en determinado lugar.

Una política pública de participación municipal y ciudadana es la suma de valores tendientes a encaminar a una comunidad hacia el desarrollo social, participativo y democrático.

#### **5.4. Sostenibilidad de proyectos públicos para aldea Lo de Carranza**

En el país de Guatemala los proyectos inician a ser ejecutados, pero debido a diversas índoles ya no son ejecutados y en el municipio de San Juan Sacatepéquez no es la excepción, en la aldea Lo de Carranza, inició un magnífico proyecto para ejecución y finalización de proyecto de calle que beneficiaría directamente a unas 12,000 personas, pero por alguna razón ya no fue ejecutado, aunque la comunidad lo espera como el proyecto benéfico más grande de la comunidad.

La sostenibilidad de los proyectos viene siendo un concepto ya trabajado, dentro del desarrollo sostenible, los proyectos autosostenibles vienen siendo pilares fundamentales para el desarrollo, debido a que debe de analizar el grado potencial de finalizar un proyecto que genere sostenibilidad y rentabilidad, y que debe de estar enfocado en la

aceptación social, en la comunidad de Carranza han iniciado construcciones de varios proyectos que nunca se concluyeron por falta de recursos, en este sentido no se ha diagnosticado el problema como tampoco el impacto en la sociedad.

“En buena medida el problema estriba en que se privilegian estrategias “tecnocráticas” de mitigación fundamentadas en visiones externas a las de las comunidades beneficiarias. La mayoría de veces estas estrategias no logran satisfacer las necesidades y las expectativas de los grupos beneficiarios y pueden reproducir condiciones de dependencia de estos grupos, al grado de que estos llegan a concebir al gobierno y a las agencias como los únicos con capacidad de implementar medidas de prevención/mitigación y, por lo tanto los únicos que tienen algo que decir acerca de planes de reconstrucción.”<sup>28</sup>

Con el desarrollo sostenible se presume satisfacer las necesidades presente y futuras, con esto la municipalidad es y será la encargada de la administración de los proyectos autosostenibles para la aldea Lo de Carranza, esto significa por ejemplo, en la realización y ejecución de un pozo de agua para una comunidad X, actualmente en la mayoría de colonias de aldea Lo de Carranza, se compra el agua en toneles a un precio por unidad de tonel de agua a ocho quetzales y que las familias consuman un tonel diario, al mes gastan 240 quetzales.

“Un nuevo estilo de desarrollo debe partir de un replanteamiento de valores que excluya todo tipo de dominación sobre el entorno natural y los grupos humanos. Este nuevo modelo deberá basarse en una redistribución justa de los recursos naturales y en

---

<sup>28</sup> Romano, Luis y Carlos Acevedo. **Economía, desastre y desarrollo sostenible**. Pág. 154.

mecanismos participativos y democráticos que permitan la presencia activa de los diferentes sectores de la población y el respeto a la autodeterminación de los pueblos.”<sup>29</sup>

Los proyectos basados en planificaciones acordes a la situación actual, establecerá momentos futuros, por medio de los cuales con estadísticas basadas en hechos reales, se pueden redireccionar problemas básicos de la comunidad y financiados por la misma, hacia proyectos autosostenibles con sus propios recursos.

Si la municipalidad les distribuye el agua potable, por ser servicio público que la comunidad pague una cuota de 50 quetzales, es algo que en el casco urbano de la Municipalidad de San Juan Sacatepéquez no se paga, pero que la gente en la aldea Lo de Carranza lo pagará sin contemplarlo a cambio de pagar 240 mensuales.

La autosostenibilidad indica que si la municipalidad construye un pozo, pero la gente pagaría el consumo de energía eléctrica del mismo pozo de su colonia y también con la misma cuota alcanzaría para pagarle a dos personas que encarguen de fontanería para la correcta distribución del agua dos horas diarias en cada sector de la colonia y este es uno de los ejemplos más prácticos para el propio desarrollo sostenible de un proyecto público y de beneficio para la comunidad de Carranza, el ejemplo anterior, sería con una distribución aproximada de 500 familias.

Entre unos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas, en la Cumbre para el Desarrollo Sostenible, que se llevó a cabo en

---

<sup>29</sup> <http://www.fao.org/docrep/x5600s/x5600s05.htm> (Consultado: 03 de mayo de 2017).



septiembre de 2015, se puede encontrar el Objetivo número 11 en cual indica que las ciudades y comunidades pueden ser sostenibles, con un lineamiento establecido por por el poder municipal, se pueden establecer proyectos con desarrollo sostenible. Con los objetivos establecidos por la Organización de las Naciones Unidas, la municipalidad de San Juan Sacatepéquez los debería de enmarcar como propios y darles seguimiento para llevarlos a cabo dentro del área territorial.

“Podemos analizar el equilibrio entre el desarrollo de la comunidad y el medio ambiente hacia el que camina el Desarrollo Sostenible, postulado que se basa en la necesidad de no comprometer el futuro de las generaciones siguientes para el desarrollo de las contemporáneas. La variable medioambiental integrada en las actuales políticas de desarrollo, ha sido reclamada por su valor fundamental en el proceso de desarrollo.”<sup>30</sup>

Con estudios realizados por parte de la Dirección de Planificación de la municipalidad de San Juan Sacatepéquez, se pueden establecer políticas públicas sostenibles para satisfacer las necesidades del área de Lo de Carranza.

**5.5. Exclusividad de la municipalidad en la toma de decisiones**

“Los gobiernos municipales, especialmente los pertenecientes al partido que gobierna, tratan de imponer la organización de Consejos Municipales afines, desconociendo incluso los que se integraron en el periodo anterior. En estas integraciones se minimiza y se deja afuera la integración previa y la participación de los Consejos Comunitarios. En muchos

---

<sup>30</sup> Barroso González, María de la O y David Flores Ruiz. **Teoría y estrategias de desarrollo local**. Pág. 48.



municipios se ha puesto obstáculos a la conformación real y democrática de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, negándose muchas veces a inscribir los que se forman por iniciativa propia de las comunidades o exigiéndoles su conformación con intervención notarial.”<sup>31</sup>

La exclusividad se da con respecto al apoyo político de la persona que gobierna actualmente y que se enfoca a llevar las políticas públicas hacia los grupos de personas o comunidades que lo apoyaron en su respectiva campaña política, por dicha razón las comunidades están cada vez más alejadas de los beneficios sociales que al ser solicitados son ignorados.

La exclusividad en la toma de decisiones, viene enfocado hacia la imposición de las autoridades para imponer la organización que ellos puedan manejar, por lo consiguiente buscan personas que lideren las políticas públicas con afines a los gobernantes municipales, por un lado existe en la exclusividad que se tiene de parte del Concejo Municipal en aprobar políticas públicas que beneficien a determinado sector en particular y por el otro lado existe la exclusividad en las personas que administran dichas políticas públicas en beneficio municipal para determinado sector y con fines municipales.

La exclusividad, tiende a opacar el sentido de la igualdad, puesto que no se distribuyen las finanzas municipales de manera equitativa, siendo beneficiadas mejor y con más beneficios públicos unas comunidades que otras. La exclusividad de la Municipalidad de San Juan Sacatepéquez, se centra en que los proyectos anuales que son aprobados por

---

<sup>31</sup> [http://www.irenees.net/bdf\\_fiche-analyse-795\\_es.html](http://www.irenees.net/bdf_fiche-analyse-795_es.html) (Consultado: 18 de junio de 2017).



el Concejo Municipal, solamente se quedan en un área determinada, dejando en el total abandono a las comunidades como la de Carranza.

Como lo regula el Código Municipal en el Artículo 33, establece: "Gobierno del municipio. Corresponde con exclusividad al Concejo Municipal el ejercicio del gobierno del municipio, velar por la integridad de su patrimonio, garantizar sus intereses con base en los valores, cultura y necesidades planteadas por los vecinos, conforme a la disponibilidad de recursos." Los representantes del pueblo o sea las personas del Concejo Municipal, son quienes deciden por los recursos de la municipalidad y proyectan hacia quienes irán dirigidos.

Cuando la municipalidad es exclusivamente beneficiosa para un sector en particular, por el otro lado da la exclusión social de la aldea Lo de Carranza y desde ese enfoque se observa a la exclusión como una restricción que afecta la política social municipal.

"Se distinguen políticas orientadas a modificar los precios relativos (incluyendo remuneraciones) que afectan el bienestar de los distintos grupos socioeconómicos. Se incluyen, a grandes rasgos, en este campo, medidas tendientes a regular precios de bienes y servicios de consumo difundido pero que inciden particularmente sobre el bienestar de grupos de menores ingresos, subsidios a cierto tipo de consumo."<sup>32</sup> En este sentido es importante la creación de un plan de igualdad de oportunidades para todas las colonias que engloban a la comunidad de la aldea Lo de Carranza.

---

<sup>32</sup> CEPAL / CLAD / SELA. **Desarrollo con equidad, hacia una nueva articulación de políticas económicas y sociales en América Latina y el Caribe.** Pág. 55.



La unificación de condiciones y satisfacción de necesidades por medio de oportunidades en su conjunto, colonias unificadas con un solo fin, la exclusividad de parte de la Municipalidad de San Juan Sacatepéquez estaría enfocado a la comunidad de la aldea Lo de Carranza, independiente de las colonias que albergue, que unificadas yacerán en una misma dirección y una política pública para el conglomerado social, puesto que el beneficio es para la comunidad y no para grupos acordes.

Cuando se da la exclusividad solamente en sectores afines al gobierno, se descuidan otras áreas y se sumergen en el abandono y la pobreza social, se estanca el desarrollo y las políticas públicas no llegan, se excluyen de proyectos sociales a las comunidades, debido al mismo y en la misma dirección la comunidad de la aldea Lo de Carranza se encuentra en su mismo nivel de desarrollo desde hace más de 10 años o tal vez peor, ya que en unas colonias albergadas dentro de la comunidad de la aldea Lo de Carranza, habían calles con un grado de asfalto, pero al pasar el tiempo y sin apoyo municipal ni mantenimiento lo que antes era ya no es.

El ente tomador de decisiones de parte de las autoridades municipales, dándole exclusividad a un sector en particular, está privando de un derecho fundamental a la población de aldea Lo de Carranza que es la igualdad de oportunidades. La exclusión social es el mayor obstáculo para el desarrollo de los ciudadanos. Se promueve la integración social de la comunidad de la aldea Lo de Carranza, por este medio de la integración, habrá una mayor participación de las personas e igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, las políticas públicas llevarán el beneficio esperado, satisfaciendo el interés colectivo sin afines políticos.

## **5.6. Ventajas derivadas de la inclusión de los Consejos Comunitarios de la aldea Lo de Carranza en las decisiones municipales de San Juan Sacatepéquez**

Brindará un margen de confianza por parte de la población, hacia las autoridades municipales, quienes son los obligados de llevar proyectos de beneficio social a las comunidades marginadas. Los Consejos Comunitarios de Desarrollo crearán las bases en las cuales con respaldo comunitario serán los lineamientos o directrices establecidas entre el Concejo Municipal y la comunidad.

Con una planificación estratégica se establecerán los diagnósticos adecuados de las políticas públicas a seguir en la aldea de Lo de Carranza, generando un ambiente sano, productivo, laboral y autosostenible de los proyectos a beneficiar en dicha comunidad.

Habrán de ser superados los paradigmas y obstáculos que hacen que no lleguen las políticas públicas a una comunidad marginada socialmente y la relación será más estrecha debido a que el Concejo Municipal que es el encargado de tomar las decisiones del municipio, será un consejo equitativo llevando el desarrollo integral y social a las comunidades por igual.

Los proyectos quedados en el abandono, con un reajuste, lógico y establecido plenamente mediante estudios de pre-factibilidad, factibilidad y post-factibilidad, serán viables siempre y cuando así lo establezcan en dichos estudios y con la orientación adecuada de Concejo Municipal, las políticas públicas, tendrán su razón de ser, debido a que varios proyectos que han iniciado, han quedado en el abandono en la comunidad de



la aldea Lo de Carranza y con buenas estrategias se proyectarán nuevas ideas y por lo consiguiente el apoyo esperado por las autoridades municipales.

Que los intereses colectivos, estarán sobre los particulares y en cada proyecto realizado en la comunidad de la aldea Lo de Carranza, es necesario satisfacer por lo menos un porcentaje favorable de la comunidad en general y poco a poco ó de grano en grano, se mejorará la situación económica y social de la población.

Con las políticas públicas llevadas por la Municipalidad de San Juan Sacatepéquez, se estaría atendiendo el bienestar y el desarrollo de las familias de la comunidad de la aldea Lo de Carranza, quienes interactuando como la base de la sociedad, estarían participando dentro de los Consejos Comunitarios de Desarrollo con valores dignos de una comunidad organizada, quienes son el medio que la municipalidad necesita para buscar las soluciones a las necesidades existentes juntamente con los Consejos Comunitarios de Desarrollo del área, planificando a corto y a largo plazo.

En democracia, los Consejos Comunitarios de Desarrollo de la comunidad de la aldea Lo de Carranza, tendrán mayor participación social y municipal, respetando las normas de convivencia y los lineamientos establecidos por la asamblea por la cual fueron establecidos, con marcos de igualdad, apoyando a la mayoría de las colonias albergadas dentro de la comunidad de la aldea Lo de Carranza y respetando el derecho de cada una de las mismas, así como su jurisdicción territorial y la representación que ejercen en representación de la sociedad ante las autoridades municipales, con apoyo de la alcaldía auxiliar para tomar decisiones en bien de la comunidad.





## CONCLUSIÓN DISCURSIVA

La inclusión de las comunidades en la toma de decisión dentro del Concejo Municipal es determinante a la hora de la asignación presupuestaria para la ejecución de proyectos, en este sentido es de vital importancia la representación que tengan las comunidades dentro del Concejo Municipal, debido a la urgente necesidad que tienen las comunidades en ser incluidas en el presupuesto anual de planificación y ejecución de políticas públicas.

En procesos democráticos anteriores y en la actualidad, no existe ninguna persona del área de la aldea de Lo de Carranza, que esté dentro del Concejo Municipal y que haya ingresado con algún partido político, por lo tanto hasta la fecha no existe representación del área de la aldea Lo de Carranza dentro del Concejo Municipal, esta es una razón fundamental por la cual dicha comunidad no es tomada en cuenta a la hora de la distribución de los proyectos de beneficio social, no existe aún, un alcalde y un Concejo Municipal con la voluntad de decisión.

En la actualidad como solución al problema que enfrenta la aldea Lo de Carranza debido a que no es tomada en cuenta al momento de decisión para la asignación del presupuesto de anual de la municipalidad, es necesario que los Consejos Comunitarios de Desarrollo de dicha comunidad se unan y realicen una planificación estratégica con lineamientos establecidos y análisis de los problemas prioritarios, para plantearlos ante el Concejo Municipal de Desarrollo y si sus problemáticas no son tomadas en cuenta, es importante acudir ante el Concejo Municipal, con el apoyo del 10 por ciento de los vecinos y llegar a un acuerdo para solución de sus problemas sociales.





**ANEXOS**



## ANEXO I

### CENSO CARRANZA 2013

No.	Colonia	Cantidad de casas habitadas	Cantidad de lotes vacíos	Total de personas
1	Anexo Villa Juárez 2	54	12	339
2	Antonia Castro	14	36	73
3	Arcadías	16	3	138
4	Arcadías 1	138	47	893
5	Arcadías 2	43	17	298
6	Bendición 2	15	26	76
7	Buena Vista	6	18	41
8	Carranza	44	7	386
9	Chilero	22	11	179
10	Económica	197	161	1371
11	Económica 2	30	6	82
12	El Carmen	37	28	288
13	El Esfuerzo	29	45	135
14	El Jocotillo	44	15	499
15	El Pilar	20	27	157
16	El Quetzalito	55	33	370
17	Esperanza 1	33	4	111
18	Esperanza 2	57	14	301
19	Esperanza 3	30	4	205
20	Esperanza 4	23	7	165
21	Esperanza 5	29	9	165
22	Esperanza 6	23	8	143
23	Esperanza 7	15	15	139
24	Gracias a Dios 1	37	18	328



25	Gracias a Dios 2	34	34	202
26	Granja Concordia	15	3	152
27	Granja la Providencia	38	20	236
28	Joya Linda	20	18	128
29	Kayser "El Alemán"	17	4	123
30	La Arboleda	44	23	216
31	La Bendición	508	313	3124
32	La Dicha	20	5	189
33	La Esperanza	27	6	194
34	La Facilidad	25	18	144
35	La fortaleza	21	1	134
36	La Hermosa	55	45	330
37	La Ladrillera	335	70	1624
38	La Loma	19	26	92
39	La Miradita	103	26	789
40	La Paz	27	12	182
41	Las Marías	13	31	83
42	Las Rosas de las Arcadias	17	13	110
43	Linda Vista	6	20	49
44	Linda Vista 1	25	8	81
45	Linda Vista 2	21	12	106
46	Lo de Estrada	1	26	5
47	Lo de Quintanilla	24	18	187
48	Lo de Carranza	6	18	28
49	Loma Linda	32	14	191
50	Los Encinos	17	16	110
51	Manantial	22	18	190
52	Matriz	6	3	54
53	Monte Carmelo 1	630	311	3380
54	Monte Limar	12	26	80

55	Oasis	4	21	28
56	Punto Grato	19	37	101
57	Residenciales del Quetzal	351	47	2081
58	San Antonio	32	10	188
59	San José Lo de Molina	11	65	22
60	San José los Planes y San José las Caleras	145	276	851
61	Santa Cleotilde	7	8	45
62	Santa Isabel	35	26	210
63	Sector 1 Carranza	29	6	210
64	Sector 2 Carranza	32	21	420
65	Sector 3 Carranza	63	12	469
66	Sector 4 Carranza	76	15	439
67	Valle de Carranza	32	58	191
68	Vida Linda	40	25	249
69	Villa Bonita	14	15	68
70	Villa Hermosa 1	142	42	586
71	Villa Hermosa 2	13	16	120
72	Villa Juárez	83	50	479
73	Villa Juárez 2	19	18	135
74	Villas de Carranza	152	343	883
	<b>Totales</b>	<b>4630</b>	<b>2940</b>	<b>28330</b>

Fuente: García Chiu, Jorge. Estudio hidrogeológico para ciudad Quetzal y Lo de Carranza, San Juan Sacatepéquez. Págs. 39 - 40.





## BIBLIOGRAFÍA

- ALMONTE, Juan, Armando Maldonado y Juan Arancibia. **Democracia en la posguerra (Poder local y consejos locales de desarrollo)**. Guatemala: Ed. CIDECA, 1997.
- BARROSO GONZÁLEZ, María de la O y David Flores Ruiz. **Teoría y estrategias de desarrollo Local**. España: Ed. Universidad Internacional de Andalucía, 2010.
- BODENHEIMER, Edgar. **Teoría del derecho**. México: Ed. Fondo de Cultura Económica, S.A. 1986.
- CEPAL/CLAD/SELA. **Desarrollo con equidad, hacia una nueva articulación de políticas económicas y sociales en América Latina y el Caribe**. Venezuela: (s. E.), 1996.
- DEL VALLE, Luis Arturo. **La piñata social. Diálogos sobre las formas de como se generan y reparten las oportunidades en una sociedad excluyente**. Guatemala: Ed. CONFECOOP, 1996.
- ESTADO DE LA REGIÓN EN DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE. **Un informe desde Centro América y para Centro América**. Costa Rica: Ed. Programa Estado de la Nación, 2008.
- GARCÍA CHIU, Jorge. **Estudio hidrogeológico para ciudad Quetzal y Lo de Carranza, San Juan Sacatepéquez**. Guatemala. (s. E.), 2013.
- GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Rogaciano. **Factores que inciden en la participación ciudadana y toma de decisiones en seguridad pública en el municipio de Valle de Santiago, Guanajuato**. México: (s. E.), 2014.
- GONZÁLEZ VÁSQUEZ, Isauro Dionel. **Los consejos comunitarios de desarrollo, su reconocimiento jurídico y la participación ciudadana en el desarrollo socioeconómico comunal en el municipio de Chimaltenango**. Guatemala: (s. E.), 2003.
- <http://biblio3.url.edu.gt/Publi/Libros/2013/TeoriaPugna-RelacionesI/08.pdf> (Consultado: 28 de mayo de 2017).
- [https:// es. Scribd . com/document / 259514899 / Consejo – Comunitario – de - Desarrollo](https://es.scribd.com/document/259514899/Consejo-Comunitario-de-Desarrollo) (Consultado: 17 de mayo de 2017).
- [https://es.s lideshare . net/garciara/toma – de – decisiones – herbert – simon - 28855493](https://es.slideshare.net/garciara/toma-de-decisiones-herbert-simon-28855493) (Consultado: 18 de junio de 2017).
- <http://munisanjuansac.org/msj/historia/> (Consultado: 10 de junio de 2017).
- <http://www.fao.org/docrep/x5600s/x5600s05.htm> (Consultado: 03 de mayo de 2017).



[http://www.irenees.net/bdf\\_fiche-analyse-795\\_es.html](http://www.irenees.net/bdf_fiche-analyse-795_es.html) (Consultado: 18 de junio de 2017).

[http://www.novargentina.com/nota . asp ? n = 2014 \\_ 6 \\_ 7&id = 37729&id \\_ tiponota = 11](http://www.novargentina.com/nota . asp ? n = 2014 _ 6 _ 7&id = 37729&id _ tiponota = 11)  
(Consultado:13 de junio de 2017).

[http://www.segeplan.gob.gt/downloads/2015/SPOT/Mandatos\\_y\\_Normativas/Políticas/Política\\_Nacional\\_de\\_Desarrollo.pdf](http://www.segeplan.gob.gt/downloads/2015/SPOT/Mandatos_y_Normativas/Políticas/Política_Nacional_de_Desarrollo.pdf) (Consultado: 24 de mayo de 2017).

<http://www.segeplan.gob.gt/nportal/index.php/institucion/areas-interes/politicas - publicas>  
(Consultado: 04 de junio de 2017).

[http://www . segeplan . gob . gt / l a i p / downloads / PEI\\_SEGEPLAN \\_ 2013-2016 . pdf](http://www . segeplan . gob . gt / l a i p / downloads / PEI_SEGEPLAN _ 2013-2016 . pdf)  
(Consultado: 30 de mayo de 2017).

IXCHIU, Lucía. **La prensa comunitaria 169KM de San Juan Sacatepéquez.** Guatemala: (s. E.), 2014.

KOONTZ, Harold y Heinz Weihrich. **Administración una perspectiva global.** 10ª ed. México: Ed. McGraw-Hill, 1994.

LLORENTE MARTÍNEZ, Rodrigo. **El desafío de un pueblo.** 2ª ed. Colombia: Ed. Andes, 1972.

MARCHIONI, Marco. **Comunidad, participación y desarrollo. Teoría y metodología de la intervención comunitaria.** 2ª ed. España: Ed. Popular, 2001.

MURAKAMI, Yusuke. **América Latina en la era posneoliberal: democracia, conflictos y desigualdad.** 1ª ed. Perú: Ed. Instituto de estudios Peruanos, 2013.

PENG, Mike W. **Estrategia Global.** 3ª ed. México: Ed. Cengage Learning, 2014.

PINEDA CASTAÑEDA, Sergio Amadeo. **Derechos Humanos.** 1ª ed. Guatemala: Servicios Diversos MR, 2013.

PNUD-Guatemala, **Informe de la región 2016, Banco Mundial 2016, 20 desafíos de los siguientes 20 años, Aniversario el Periódico 1996-2016.** Guatemala: (s. E.), 2016.

ROBBINS, Stephen P. y Mary Coulter. **Administración.** 8ª ed. México: Ed. Pearson educación, 2005.

ROMANO, Luis y Carlos Acevedo. **Economía, desastre y desarrollo sostenible.** 1ª ed. El Salvador: Ed. FLACSO, 2001.

SUBIRATS, Joan, Peter Knoepfel, Corinne Larrue y Frédéric Varone. **Análisis y gestión de políticas públicas.** España: Ed. Planeta, 2012.



VIDAL, Gregorio y José Déniz. **Actores del desarrollo y políticas públicas.** España: Ed. Fondo de Cultura Económica, 2012.

**Legislación:**

**Constitución Política de la República de Guatemala.** Asamblea Nacional Constituyente, 1986.

**Código Municipal,** Decreto número 12-2002, Congreso de la República de Guatemala, 2002.

**Código Civil.** Decreto Ley 106, Enrique Peralta Azurdia, Jefe de Gobierno de la República de Guatemala, 1964.

**Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.** Decreto número 11-2002, Congreso de la República de Guatemala, 2002.

**Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.** Decreto 89-2002, Congreso de la República de Guatemala, 2002.

**Ley Electoral y de Partidos Políticos.** Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, 1985.

**Ley de Contrataciones del Estado.** Decreto Número 57-92. Congreso de la República de Guatemala, 1992.